

ACTA No. 057

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 057-CEPBRN-2022

LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022, 15H00.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Señor:

WASHINGTON VARELA SALAZAR

PRESIDENTE

Señor:

PACO RICAURTE ORTÍZ

SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las quince horas del día catorce de febrero de dos mil veintidós, concurren a la sesión número cincuenta y siete de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Anibal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	

	TOTAL:	9	0
--	---------------	----------	----------

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existe principalizaciones o pedidos de excusa en la presente sesión.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

En el marco de la fiscalización y seguimiento a los problemas de Minería Ilegal en el país y particularmente en la provincia de Napo, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales recibe las comparecencias de los señores Ministros de Estado y los siguientes Señores Funcionarios Públicos:

- 1.- Ministra de Gobierno, Abg. Alexandra Vela Puga.
- 2.- Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón.
- 3.- Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Ing. Gustavo Manrique Miranda.
- 4.- Ministro de Obras Públicas, Ing. Marcelo Cabrera.
- 5.- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR, Ing. Jaime Cepeda Campaña.
- 6.- Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Carlos Fernando Cabrera Ron
- 7.- Fiscal General de la Nación, Dra. Diana Salazar Méndez.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existe recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

Se instala comisión general para recibir a los actores de la sociedad civil:

El señor José Moreno, Representante del colectivo Napo ama La Vida.

Abogada Sandra Rueda, Representante de la Red de Mujeres Amazónicas.

Abogado Andrés Rojas defensor de los Derechos de la Naturaleza.

Señor Wilson Licuy, Presidente del GAD parroquial de Tálaga.

Licenciada Rocío Cerda, presidenta de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN).

Sr. Armando Cerda, Vicepresidente de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Napo (FOCIN).

Sr. Cambak Alvarado, Representante de las Comunidades Sawatna y la Isla San Clemente Kapy.

Sr. Senaida Yasacama, Vicepresidenta de la CONAIE.

Señor José Moreno, Representante del Colectivo Napo Ama La Vida:

Durante más de 2 años, los movimientos sociales de Napo organizados venimos denunciando los diferentes daños ocasionados por la minería legal e ilegal en la provincia de Napo. Para conocimiento de la de ustedes; en la provincia de Napo existen 153 concesiones mineras que abarcan una extensión de 35 277 hectáreas que, de forma directa o indirecta van a ser intervenidas para la extracción de oro aluvial.

Les invito a observar la Comunidad en la que yo vivo, ahí está mi casa. Y para las personas que han visitado el Tena o la provincia de Napo y no se ubican todavía en el mapa, estamos en uno de los lugares más conocidos a nivel

nacional e internacional, aquí en el puntero en la parte de arriba se encuentra las lagunas de Guaysayacu o conocidas como Laguna Azul y al frente se encuentra las lagunas Yanni, uno de los lugares referentes en el tema de turismo comunitario en la provincia de Napo.

Como ustedes pueden ver, parte de mi comunidad Talag estamos dentro del Patrimonio Forestal del Estado y también compartimos territorio con el Parque Nacional Colón-Chalupas y con el Parque Nacional Los Llanganates, como ustedes, pueden darse cuenta, estamos aquí en el Tena, tenemos las parroquias Pano y Talag y que aquí está Puerto Napo, donde hoy día se encuentra uno de los daños ambientales más grandes que se puede este presentar en estos últimos días, que a nivel nacional e internacional ha dado bastante de qué hablar.

Como ustedes se pueden dar cuenta, la parroquia Talag se encuentra en su mayoría concesionada a diferentes empresas mineras. Aquí tenemos la parroquia La Cathy, acá tenemos La Victoria 1 y aquí comienza el gran proyecto Minero Tena que llega hasta la parroquia Pano y Puerto Napo, y también se comparte una parte con el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola. La gran cantidad de terreno concesionado pone en riesgo toda la cuenca alta del río Napo. Aquí está la Unión entre el río Jatunyacu, y el río Anzu aquí se forma el río Napo. Este es el río que en la zona donde ahora se encuentran los daños ambientales respecto al problema relacionado de minería ilegal en el Yutzupino.

Aparentemente nosotros a nivel nacional en este momento se viene hablando de qué es lo que está pasando en Yutzupino y es aquí donde tenemos estas retroexcavadoras en la zona, como ustedes acaban de manifestar en el video anterior, el cambio radical que ha habido en la zona por la intervención minera ha sido asombroso. Hace 3 meses y medio nosotros alertamos ya la presencia de cuatro retroexcavadoras en las playas entre el río Jatunyacu y el río Yutzupino en la comunidad del Seibo- Yutzupino que son las principales donde comenzó la actividad minera hace 3 meses y medio, justo el día de los difuntos, el 2 de noviembre, nosotros llamamos personalmente al señor Gobernador de la provincia de Napo y le dijimos que por favor nos ayudará a ver cómo podíamos frenar esa actividad que estaba dañando la cuenca hídrica.

Entonces desde esa fecha hasta la actualidad, ustedes se pueden dar cuenta cómo ha avanzado el biocidio al cual fue sometido las tres comunidades de: El Seibo, Yutzupino y Silverio Andy, pero al parecer sólo se habla de este sector, pero toda la cuenca alta del río Jatunyacu durante estos tres meses y medio ha aumentado la presencia de focos mineros ilegales donde están las

retroexcavadoras, nosotros hemos referenciado a estos puntos donde se encuentran en la actualidad o hasta hace unos días, antes de que se dé el operativo, diferentes frentes mineros operando de forma ilegal y tienen una característica que siempre se encuentran en bloques de 3 o 4 retroexcavadoras en cada frente, entonces más o menos las 5 o 4 en otros frentes.

Hay algo que es interesante en todo esto es que los dueños de las concesiones mineras son los mismos que realizan minería ilegal eso se ha venido detectando y repitiendo paulatinamente considerando obviamente el cantón Julio Arosemena Tola. La mayoría de los operadores mineros que están trabajando son dueños de concesiones, pero hacen la minería ilegal.

Entonces hablar de minería ilegal en la provincia de Napo es hablar de cada uno de los frentes en los que se observa en el mapa, no hemos podido poner toda la parte de Misahuallí donde se encuentran diferentes concesiones mineras trabajando y las aguas que están yendo hacia el río Misahuallí y ahí también tenemos el río Tuyano y pasamos a Alaguano, dónde está el río Huambuno que es uno de los ríos también afectados por la minería ilegal, que están trabajándose dentro de concesiones donde no hay licencias ambientales.

Estamos ahora en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, y esto es un mapa del plan de ordenamiento territorial, como ustedes pueden darse cuenta, casi más del 75% del Cantón está concesionado, pero se han comprometido, personas de captación de agua, como ustedes ven, las zonas azules son zonas de captación de agua. Estas zonas de captación de agua, este obviamente son zonas muy importantes de donde se abastecen las comunidades, entonces ahí ustedes tienen las zonas de captación de agua para las diferentes comunidades. Muchas de estas están ya comprometidas en Arosemena Tola por el tema de la minería, pero hay algo muy importante en las zonas grandes celestes que están aquí, son las zonas de recarga hídrica, es aquí donde se forma, por ejemplo, parte del río Anzu, que muchas de las aguas que viene en este sector va hacia el río. Todas estas zonas de recarga hídrica están siendo de una o de otra manera intervenidas.

Tenemos un frente que es el Regina 1 S y ustedes ven que justo en esta parte de aquí es esta zona está intervenida, donde se está trabajando en la actualidad, entonces todas las cuencas hídricas en este sector han sido comprometidas y obviamente que esto pone en riesgo tremendo a las comunidades que se están quedando sin agua. De la misma manera, regresamos aquí, partimos de la casita, dónde está mi comunidad que pertenecemos también la Federación de Organizaciones Indígenas del Napo (FOIN) la mayoría de los asentamientos que estamos aquí.

Lo importante de todo esto, caballeros y señores, es que todas las poblaciones, es decir, los puntos rojos que ustedes ven aquí son asentamientos y esos asentamientos humanos se están quedando sin agua porque sus aguas están siendo contaminadas.

Abogada Sandra Rueda, Representante de la Red de Mujeres Amazónicas:

Comparezco la presente sesión en representación y para ratificar y complementar las denuncias y acciones presentadas por los colectivos y organizaciones de mi provincia una de esas a quien representó la Red de Mujeres Amazónicas, en este caso de la provincia de Napo. La sociedad civil de Carlos Julio Arosemena Tola, cantón Tena, unidos hoy también en una acción de protección que se ventila en la Corte de Justicia de Napo. Por la flagrante y continua violación y vulneración a los Derechos Constitucionales de las personas, de las Comunidades, de las Nacionalidades, en general, así como de la naturaleza, que es sujeto de derechos.

Como ex defensora del pueblo de Napo, a partir del año 2018 se han aperturado más de 10 expedientes defensoriales por las denuncias, principalmente de afectaciones a sus territorios luego de actividades de minería aurífera-aluvial en las cuales no se realizó ni observó el control de remediación ambiental por parte de la Agencia de Regulación y Control Minero, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y peor aún, hay que ser claros del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Como ejemplo; la denuncia presentada en Fiscalía en el mes de abril del 2020, por delito contra el agua, como consta dentro del expediente 15010182003082. En la cual se anexó como información relevante, el primer estudio científico de la Universidad de la cual, luego de 8 meses, es decir, en noviembre fui convocada a rendir recién mi reconocimiento, mi versión como denunciante.

De la misma manera se remitió la denuncia de una moradora de la Comunidad de Ocaurko en la parroquia de Misahuallí, por incumplimiento de la empresa concesionaria por operar de manera arbitraria en sus tierras, sin compensarla económicamente por su intervención ni remediación ambiental del área afectada.

Desde el 2020 seguimos a la espera de esos resultados es, decir, no menos increíble cómo se está manejando y aplicando la Constitución, el COIP, la Ley Ambiental, entre otras normas legales, en beneficio, no solo de la sociedad, sino de la naturaleza y los intereses del propio Estado Ecuatoriano. Esto no son solo ejemplos de los tantos casos que presuntamente se está dejando que transcurre el tiempo para declarar su archivo o al final del mismo, simplemente remitir al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

indicando que son procesos administrativos o que se procese civilmente por incumplimiento de contratos y lo que es peor, permitiendo que sigan destruyendo, contaminando y devastando nuestro medio ambiente, acciones que ya no son solo delitos ambientales, pues existen problemas sociales, violaciones a muchos derechos; se trata de personas, delincuencia, extorción entre estos delitos, también contra las mujeres, niñas, niños los cuales se están perpetrando lamentablemente a vista y paciencia de quienes están llamados a controlarlos, vigilarlos, investigarlos y también impedir con sus acciones a través de la prevención y control. Es necesario que se considere por parte de Fiscalía estas inacciones que desdichan de la noble institución a la que en un momento orgullosamente representé.

En estas denuncias se incluye también como entes llamados a atender el clamor no solo de la ciudadanía, sino también de la naturaleza; a la Gobernación de Napo, Policía, Ministerios del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, de Energía, Agencia de Regulación y Control Minero, incluyendo las peticiones, el derecho humano que como Pueblos y Nacionalidades ampara el artículo 57, Numeral 7 de nuestra Constitución, y a los principios ambientales del 395 en la cual establece que el Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales en caso de duda sobre el alcance de estas disposiciones en materia ambiental, esta se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Todo esto, a fin de que, de acuerdo a sus competencias, realicen operativos y acciones de control en cuanto a las concesiones y actividades mineras que se han venido ejecutando antes en el Cantón Carlos Arosema Tola, ya van a ser 20 años y actualmente en las concesiones entregadas sin control en el Cantón Tena como el nombrado proyecto Tena. Aterrizando en el biocidio y posterior genocidio que evidenció usted, señora Ministra de Gobierno, a la que agradecemos su presencia en la parroquia Puerto Napo, sector Yutzupino.

Hemos hecho todo esto a través de exhortos manifiestos ciudadanos, marchas, denuncias, por último, la acción de protección planteada ante la Corte de Justicia de Napo y que todavía se encuentra en segunda instancia. En el Cantón Carlos Arosemena Tola, en el mismo año 2020 comunidades como El Progreso de Chambiyacu y otras por la destrucción, abandono y devastación ambiental y al compromiso con quienes les facilitaron sus tierras, se trató con empresa concesionaria, TERRA EART, de armar un proceso de reparación por la destrucción del suelo y contaminaciones hídricas como consecuencia de su intervención y del incumplimiento a la normativa y Plan de Manejo Ambiental.

Hasta la fecha no existe la remediación prometida, agotando acciones administrativas y el deseo de obtener al menos un Proyecto de Remediación. De esto es testigo el actual coordinador del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), ingeniero Fiodor Mena.

Remediación Ambiental por parte de quienes han usufructuado de nuestra naturaleza y por supuesto, la obligación de los organismos estatales de cumplir con el mandato legal de supervisar, controlar y proteger los bienes de la naturaleza, patrimonio y territorio estatal, como lo determina el artículo 71 y 72 de nuestra Constitución. Esto señores Ministros se lo realizó conjuntamente con el MAATE, ARCON, los propietarios de los terrenos y la empresa TERRA EART, estamos esperando todavía esa remediación.

Con esta razón y con estos antecedentes y en razón del tiempo, es urgente y necesario dictar medidas, primero de remediación a los daños causados por años, revisar y reformar la normativa vigente a fin de que exista más control y se aplique reales sanciones a quienes realizan estas actividades de forma ilegal. Aclarando; que quienes mantienen o son beneficiarios de concesiones al momento que ejecutan actividades mineras sin cumplir la normativa ambiental vigente, son también actores ilegales. Por lo tanto, es necesario imponer el incumplimiento de medidas de remediación y reparación ambiental conforme al mandato constitucional.

De la misma manera, y justamente, señoras y señores presentes, autoridades y representantes de los Ministerios, el pedirle, el suplicarles se regrese a ver a nuestra provincia de Napo, a la parroquia Puerto Napo y al sector Yutzupino, donde justamente en este día se están incendiando en sus calles un sector importante como es el malecón de la parroquia Puerto Napo, que se ha declarado turístico y que lamentablemente hoy está siendo parte de esta destrucción, no solo a la naturaleza, destrucción de nuestra sociedad, se está peleando nuestra gente entre ellos y por supuesto, lamentablemente tenemos muchísimos delitos en contra de nuestras mujeres, nuestras niñas y nuestros adolescentes. Se está realizando trata de personas, violaciones, nos están dejando sin nuestra dignidad y sin nuestro orgullo. Nuestro Napo mágico y productivo, muchas gracias.

Abogado Andrés Rojas defensor de los Derechos de la Naturaleza: Quiero empezar citando lo que dice el artículo 250 de la Constitución que en el año 2008 reconoció a la Región Amazónica y entre ellos la provincia de Napo, como un territorio especial, incluso manifestando de que es de vital equilibrio ambiental para el planeta. Así, en el 2017-2018 se expidió por primera vez la Ley de la región Especial Amazónica y en esta en su artículo 3 en el principio,

en el literal L nos habla del principio Pro Natura y en esto básicamente dice, que nuestra Circunscripción Territorial Amazónica, cuando exista conflictos de leyes, en este caso claramente la Ley de Minería versus los Derechos de la Naturaleza, siempre prevalecerá lo que más le convenga a la naturaleza y esto quiero que quede claro para quienes nos están escuchando por los diferentes medios telemáticos como redes sociales, a toda la provincia de Napo, la Región Amazónica del Ecuador y el mundo; en nuestro territorio Amazónico siempre debe prevalecer lo que más le convenga a la naturaleza de la forma más comedida, señor Presidente, solicitó, por favor, me permita compartir pantalla.

Pueblo de Napo, Amazonía, Ecuador y el mundo. ¿Acaso esto es lo que más le conviene a nuestra naturaleza? Son imágenes que evidencian el Biocidio que viene sucediendo en Napo y ¿Por qué nuestra comparecencia en esta Asamblea? que por supuesto la hago en calidad de Presidente del Consejo de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo en Napo hemos venido ante esta Comisión con la finalidad de evidenciar que nosotros, los movimientos sociales, los activistas ambientales en la provincia de Napo pusimos en conocimiento de Gobernación, en las épocas del feriado de Finados del año 2021, en el mes de noviembre, pusimos en conocimiento del señor Gobernador que esto iba a suceder.

Pero no me crean a mí, dentro de la misma página de Gobernación, el 20 de diciembre del año 2021, el señor Gobernador sale dando una rueda de prensa acompañado de dirigentes comunitarios de la Comunidad de Silverio Andy - Yutzupino reconociendo que existe minería ilegal en el territorio de Yutzupino en la provincia de Napo. Cuando apenas había 5 maquinarias, nosotros denunciarnos, ya lo dijo mi compañero José Moreno. Y esperaron a que esto de manera irremediable, porque lo que sucedió en Yutzupino ya es irremediable para tomar acciones.

Ahora, ¿estas acciones contra quién fueron contra producidas? Contra los comuneros, contra la gente indígena y eso no se puede permitir, es por eso y dentro de mi intervención quiero que por favor se proceda a registrar la siguiente pregunta a la señora Ministra de Gobierno, con la finalidad de que se nos aclare en su intervención ¿Quién dio la orden de que se incaute herramientas para la explotación de oro ancestral, señor Presidente? Este operativo, que por supuesto aplaudo y felicito, se haya desplegado a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, situación que se tenía que haber realizado hace más de 3 meses atrás. Nunca podría haber sido atentatorio contra los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas hoy ese tipo de operativo, ese tipo de represalias, ese tipo de decomiso ha provocado que las comunidades mal entiendan el mensaje de protección de derechos a favor de la

naturaleza y nos pongan pueblo contra pueblo. ¿Cuál es el comentario el día de hoy en Napo? que los activistas, los responsables de defender los derechos de la naturaleza son los culpables de que se les haya quitado sus bateas y sus palas para que ellos puedan continuar con su minería ancestral.

Hay que hacer una clara diferencia, una cosa es minería ancestral y de aquellos comuneros de indígenas que realizan su lavado de oro con bateas y palas y otra cosa claramente: la destrucción de minería ilegal a través de retroexcavadoras y maquinaria pesada. Insisto, los culpables tienen que estar tras las rejas por *Biocidio* de Napo.

Las autoridades de Napo saben perfectamente quiénes son los responsables porque caso contrario no se hubiera fugado la información para que horas antes del operativo la maquinaria se despliegue por toda la provincia de Napo y se pretenda dejar en la historia este *Biocidio*. A esta Comisión que le compete, a esta Comisión que debe velar por los por el respeto de los derechos de la naturaleza y de los recursos naturales, exigimos que hagan respetar nuestro territorio especial, por favor, a nosotros la Constitución del 2008 nos puso en la misma equivalencia de protección y conservación de las Islas Galápagos.

Contradictoriamente, el señor Presidente de la República hace un compromiso internacional de expandir el margen de protección de millas náuticas en las Islas Galápagos y aplaudimos esa decisión, pero de forma contradictoria, ha manifestado al mundo que va a ampliar la frontera extractiva en la Amazonía, tanto de oro como de petróleo, sin siquiera respetar acaso la Consulta Previa, Libre e Informada que hasta el día de hoy no hay una sola concesión que se haya otorgado en la provincia de Napo, respetando este derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como el derecho que tenemos todos los demás ciudadanos que habitamos la provincia de Napo y la Región Amazónica de que se cumpla el artículo 398 de la Constitución que refiere a la Consulta Ambiental y que tiene que ser practicada por el Estado, no por las empresas que necesitan y requieren seguir explotando nuestro oro. Se ha hecho toda una teoría de minería ilegal y minería legal en Napo. Les voy a por favor que me permita compartir pantalla.

Lo que ustedes ven en pantalla es una concesión legal en Ecuador, concesión otorgada a la empresa minera China TERRAER SOURS; yo quiero que ustedes, señores Asambleístas, habitantes del Ecuador y el mundo, vean la diferencia, si encuentran alguna diferencia entre lo que es minería legal e ilegal; entre las imágenes que les mostramos de Yutzupino, con las imágenes que están en esta concesión de Regina1S en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Esto es minería legal, señor Presidente de esta Comisión, señores Asambleístas. Y es lo que se pretende seguir concesionando en nuestro territorio a fin de alcanzar el “Desarrollo Productivo”. 25 años de minería en la provincia de Napo y nuestros registros son de que el 80% de nuestros habitantes, se encuentran viviendo en condiciones de pobreza y pobreza extrema. El desarrollo minero es una simple mentira, como Napenses, como Amazónicos, como Ecuatorianos, como ciudadanos de este planeta solicitamos a esta Comisión y a la Asamblea Nacional; se exhorta a cada uno de los Ministerios del ramo a decirle no a la minería en Napo hasta que no se realice la consulta ambiental y hasta que no se realice la Consulta Previa, Libre e Informada. Antes de mi intervención he hecho llegar a los correos de esta Comisión una petición de parte del Consejo de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, que está para cada uno de los intervinientes, de las autoridades en esta Asamblea, con la finalidad de que entreguen a esta Comisión la documentación solicitada.

Señor Wilson Licuy, Presidente del GAD parroquial de Tálaga: Presidente de la Comisión de Biodiversidad al ingeniero Washington Varela, a los señores Ministros, al Comandante General de la Policía y a la Fiscal General del Estado. Me presento mi nombre, es Wilson Licuy Presidente del GAD Parroquial Tálaga. Siendo parte con mis compañeros Presidentes de los GAD's parroquiales de los 6 pertenecientes al Cantón Tena, Pano, Misahuallí, Puerto Napo, Aguano, Chontapunta y Tálaga.

A nombre de los 6 Gobiernos parroquiales que se encuentran afectados por la minería, le damos a conocer al pueblo y a las autoridades de la nación que nuestra Pachamama se encuentra en este momento en graves problemas en la provincia de Napo. Como Parroquia Tálaga no aceptamos la minería. ¿Por qué razones? Porque parroquia Tálaga es una de las parroquias turísticas y le pedimos a los compañeros que nos proyecte las imágenes, por favor. Esta es la imagen que ahorita tenemos. Turísticamente reconocidos nacional e internacionalmente. Por esas razones, no lo vamos a permitir que en la Parroquia Tálaga pase, lo que está pasando ahorita en la hermana Parroquia de Puerto Napo, porque Tálaga se encuentra en la cabecera del río Jatunyacu, también es cabecera del río Napo. Si nosotros permitimos que esta contaminación llegue, si nosotros permitimos que la minería ingrese, estaríamos perjudicando a todos las familias que viven en las riberas del río Napo. Eso quiere decir que hasta el río Amazonas estaríamos afectando con esta contaminación.

En el río Napo, en el río Jatunyacu, 20 a 30 grupos de rafting de deporte extremo, rafting y kayak se realizan diariamente. Pero si nosotros permitimos,

si las autoridades permiten la destrucción de la minería vamos a afectar a dicha actividad. Por tal razón, nosotros como Gobierno Parroquial hemos firmado un convenio con el Ministerio Zonal Número 8 del Ambiente, por la conservación de nuestra naturaleza y reservas como Llanganates, Colón-Sochalupa, que estas selvas nos rodean con su majestuosa vegetación como flora y fauna y ríos. No solo eso, también hemos visto la destrucción que está pasando en la Comunidad de Yutzupino, la destrucción y la contaminación.

De igual forma le denunciemos, le exigimos al Ministerio del Ambiente, que tiene que velar por las reservas nacionales que tiene el país, en este momento en la reserva de Llanganates están minando, diariamente está sobrevolando un helicóptero que alimenta, que lleva los materiales mediante por ese transporte. Por eso le pedimos que aquí y esa misma pregunta le pido a la Ministra de Gobierno que, por favor, ayúdenos a solucionar este tipo de inconvenientes que nosotros tenemos en la provincia de Napo y en las parroquias del Cantón Tena. Ustedes que mucho más conocen las leyes, que en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 57 Derechos Colectivos, se reconoce y se garantizará, a las Comunas y Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas de conformidad con la Constitución, con los pactos, convenios y declaraciones, demás instrumentos internacionales de Derechos Humanos, los siguientes derechos colectivos: Conservar la propiedad imprescindible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles estas tierras estarán exentas de pago de tasa de impuesto.

El otro es igual mantener la posición de la tierra y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. En esta última imagen, miren, tantas concesiones que tienen, pero nunca lo han hecho una Consulta Previa, Libre e Informada dentro de un plazo razonable sobre planes y programas de prospección y explotación y comercialización de los recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que pueden afectarles ambiental y culturalmente.

Igualmente, en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, la Constitución del Ecuador y sus organismos, dependencias, los servidores o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

De lo que dice en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), en su artículo 65, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales

Rurales ejercerán las siguientes competencias de sucesivas, sin perjuicio a otros que se determinen, en su literal D dice: incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias. La preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, por esas razones, nosotros en la Asamblea hemos tomado unas resoluciones, esas resoluciones quiero que se cumpla.

Primero, le pedimos solicitar a la máxima autoridad de la Gobernación de la provincia de Napo que disponga la salida inmediata de los mineros ilegales del territorio de la parroquia Tálag. Segundo, permitir dentro del territorio, solo la minería ancestral, que han venido haciendo ancestralmente durante años, pero nunca ha habido este tipo de contaminación y nunca vi este tipo de daño. Eso le pido también al Presidente de la Comisión que ponga en la consulta o en la ley que esto tiene que cumplirse. Igualmente, solicitar al Gobernador de la provincia de Napo patrullaje permanente de militares por las cuencas del río Jatunyacu, conjuntamente con la Dirección Zonal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Agencia de Regulación y Control Minero y que sea informado mensualmente o quincenalmente.

Lo último que nosotros pedimos es que a las maquinarias incautadas se realicen los trámites legales necesarios a través de las instituciones respectivas para que las maquinarias incautadas automáticamente pasarán a las Juntas Parroquiales, a los Gobiernos Autónomos que no tienen recursos, que no tienen maquinaria para realizar los trabajos comunitarios, como drenaje, construcción de piscinas, terraplenes y diques con finalidad de turismo. Somos los hijos de la Pachamama y ella tiene que vivir, tenemos que rescatar, nosotros somos los hijos que lo vamos a defender.

Licenciada Rocío Cerda, Presidenta de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN): *Alli chishi mashi Ingeniero, Washington Varela, Presidente de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional, señorita Vicepresidenta, nuestra Ministra de Gobierno y demás autoridades presentes. Alli chishi tukuy ñañakuna, churikuna. Cierito ñukanchik runashkamanta, warmiashkamanta, ñukanchik yaku, ñukanchik allpa, chaymay ñukanchik kawsay shiakpi ñukanchik... ashka yupaychani mashikuna.*

(Intervención en kichwa sin traducción)

Sr. Armando Cerda, Vicepresidente de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Napo (FOCIN): *ashka pagarashu señor Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Ñukanchik shamuykani (habla en Kichwa) ashka pagarashu, yupaychami señor Presidente.*

(Intervención en kichwa sin traducción)

Sr. Cambak Alvarado, Representante de las Comunidades Sawatna y la Isla San Clemente Kapi: Alli chishi señor Presidente, me presento; mi nombre es Cambak Alvarado, kichwa de la Provincia de Napo del cantón Carlos Julio Arosema Tola, estimados Legisladores, planteo de esta manera; para nosotros como pueblos, como nacionalidades, es difícil vivir la realidad como se vive.

Ustedes vieron en las noticias, vieron en la pantalla lo que está pasando, de cómo estamos viviendo la realidad. En las ciudades simplemente escuchan, simplemente es noticia, pero vivir desde el punto, desde el territorio, es difícil la realidad actual, como se vive en cada uno de los territorios, en cada una de las familias, en cada una de las comunidades. Acá en la ciudad podemos tomar agua, agua embotellada, bien bonita, aquí tengo mi agua, pero allá, yo cojo agua del río, ¿Crees que voy a tomar? Está contaminada, tiene mercurio, está contaminado, tiene las grasas de las máquinas, está contaminada porque tiene gasolina, tiene diésel. ¿Y eso quién va a consumir? Nadie. Yo creo que ninguna persona que estamos aquí presentes va a atreverse a tomar, peor los mineros. En ese sentido, yo les pido a esta Comisión y a este Pleno de la Asamblea Nacional, pues a accionemos esto. Veamos cómo podemos librarnos de esta dura y cruel realidad como vivimos en la Amazonía, especialmente en los pueblos y en las nacionalidades.

Y vengo a decir lo siguiente, que hemos trabajado y hemos venido discutiendo en reuniones, en Asambleas, en movilizaciones, mi pueblo quichua ancestral, Isla San Clemente Achucapi, el cual yo represento. Nosotros como comunidad venimos luchando contra las empresas, antes se llamaba Hampton, con el nuevo nombre, es Terra Earth Resources, o sea, todo tiene Terra turismo, etc. O sea, cambian de nombre. Entonces, para nosotros como comunidad estamos luchando contra la empresa minera para que no ingrese. Si nosotros permitimos eso, vamos a ver de nuevo la historia en las pantallas, como está pasando. ¿Cuál va a ser la realidad?

Entonces, un fallo del Estado, lo cual nosotros reclamamos al Estado la titulación de las tierras ancestrales, la titulación de nuestro espacio de vida a la empresa Terra Earth Resources. Venimos pidiendo al Estado de que esa mala titulación, esa mala adjudicación de predios comunales, predios de tierras y territorios ancestrales de la Comunidad, pues que se titule a nombre de la Comunidad de Isla San Clemente Chucati. En el año pasado, 2 de agosto la empresa Terra turismo llegó con más de 200 afroecuatorianos de otras regiones armados con escopetas, armados a machete, llegaron con colchones para ya sacarnos de ahí, de nuestras casas, de nuestro territorio. ¿Entonces, cómo damos ese derecho? ¿Cómo damos esa titulación a empresas que nos quieren sacar de nuestras casas, sacar de nuestro territorio? eso no

permitimos, hemos resistido, hemos armado de valor dentro del territorio, nos han dicho ahora de que son traficantes de tierra incluso ahora somos judicializados, tenemos rindiendo a nuestros compañeros versiones en la Fiscalía por intimidación, llegan a nuestra casa extraños. Ahora somos judicializados, eso no es posible.

En estos ocho últimos días, un comentario que se escuchó en la provincia y en el cantón, en mi comunidad de que hay una orden de desalojo pedido por Terra Turismo, que viene desde acá desde Quito para sacarnos de nuestra casa, para asustarnos y que vayamos de ahí, ¿a dónde vamos a ir? ¿Salimos a las ciudades o nos quedamos ahí en el territorio?

Entonces, con ese hecho, planteó aquí lo siguiente: de que la comunidad Isla San Clemente, Chucapi es dueña legítima de esas tierras, dueños ancestrales porque ahí vivimos, somos de ahí, no tenemos otro espacio donde ir y somos del cantón.

Entonces aquí he preparado un documento basado en la Asamblea Comunitaria para presentar a esta Comisión y dejarles nuestra petición y la resolución que se ha tomado en Asamblea, se pide escuchar a los ciudadanos de mi cantón, a los ciudadanos de mi provincia, a los ciudadanos del Ecuador y del mundo entero de que eso no puede pasar de esta manera. Luchamos contra una empresa que tiene tantos derechos, tanto de cursos y por qué no puede el Estado simplemente reconocer sus derechos como pueblos y nacionalidades, y titular a nombre de la comunidad kichwa ancestral las tierras que fueron mal adjudicados a empresas y hacendados. Eso pedimos y entonces quiero dejar presentado este documento formalmente al señor Presidente de la Comisión.

Sra. Senaida Yasacama, Vicepresidenta de la CONAIE: Primeramente, me pregunto y les pregunto a ustedes, señores Autoridades. ¿Qué ha hecho el representante de la cartera del Estado con respecto a esta problemática que ha suscitado en la provincia de Napo, el señor Gobernador? Han pasado días y han pasado unos meses, este es una violación de los derechos a los pueblos indígenas que ya están contemplado en el Estado, en nuestra Constitución de la República del Ecuador este es un atropello a los Derechos Humanos y al Derecho de la Naturaleza. Es un tema no solamente de la provincia de Napo, debe discutir, es un tema que como autoridades deben tratar esto en la mesa, no hacer pasar días, hacer pasar hambre al pueblo. ¿Qué de bueno atrae la minería? Nosotros desde nuestros pueblos, desde el territorio, estamos viendo que la minería no ha traído nada de bueno, solo trae problemas solo trae contaminación, solo trae destrucción de la naturaleza, que es nuestro hábitat.

¿Cómo se sentirían ustedes cuando están destruyendo sus casas? así nos sentimos, señores Autoridades, pedimos respeto, exigimos un no a las actividades mineras, no a las actividades petroleras en los territorios de los pueblos indígenas. ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo nuestras voces van a seguir ignoradas, nuestras voces no van a ser escuchadas?

Yo solo quisiera que un solo momento, un solo segundo pisaran en la provincia de Napo en el lugar donde se está destruyendo a la naturaleza, en el lugar donde se está destruyendo los ríos y no tenemos donde bañar. Y no tenemos con qué alimentar a nuestros hijos. Solo al escuchar estas palabras de mis compañeros y de mi compañera Presidenta de la gran organización FOIN de la provincia de Napo, hasta nos sale lágrimas a nosotros porque nuestra lucha ha sido de hombres y mujeres, niños y jóvenes. Ahorita estamos siendo afectados, estamos siendo amenazados. ¿Dónde está la seguridad del Estado Ecuatoriano? ¿Nos preguntamos dónde están las autoridades Provinciales de diferentes carteras del Estado, el Ministerio de Ambiente? ¿Dónde están señores? Yo creo que es un momento importante de que todos nos unamos esfuerzos y veamos que Napo es una de las provincias turísticas, que muchas familias mantienen su economía solidaria, su economía comunitaria. Nos están acabando con nuestras vidas, señores Autoridades, señora Ministra del Gobierno, solo al imaginar que todos los materiales utilizados ancestralmente se hayan quitado es un dolor para nosotros y qué pasó con los materiales, con las maquinarias que están allí. ¿Dónde está el señor Gobernador? Por eso nosotros, como gran CONAIE exigimos y respaldamos toda resolución, toda decisión de nuestras organizaciones en el territorio. Con la lucha en contra de las actividades petroleras mineras en la Amazonía Ecuatoriana, hemos sido saqueados la Amazonía Ecuatoriana, pero somos los menos atendidos. Nuestros derechos no han sido respetados, señores Ministros, señora Ministra del Gobierno, señores Asambleístas, unan esfuerzo, trabajemos por la vida digna, por el Sumak Kawsay y por el buen vivir, que el pueblo Ecuatoriano ha planteado dentro de la Constitución del Ecuador. Es importante momento de análisis, de respaldo total por nuestra naturaleza porque muchos colectivos se han sumado en la provincia de Napo y nos sentimos como pueblos y nacionalidades con apoyo total a toda la dirigencia provincial, la regional y nacional de nuestra estructura de la gran Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE.

Se cierra la Comisión General

Ministra de Gobierno, Abg. Alexandra Vela Puga.

Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón.

Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Ing. Gustavo Manrique Miranda.

Ministro de Obras Públicas, Ing. Marcelo Cabrera.

Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR, Ing. Jaime Cepeda Campaña.

Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Carlos Fernando Cabrera Ron

Fiscal General de la Nación, Dra. Diana Salazar Méndez.

VI. PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco de la fiscalización y seguimiento a los problemas de Minería Ilegal en el país y particularmente en la provincia de Napo, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales recibe las comparecencias de los señores Ministros de Estado y los siguientes Señores Funcionarios Públicos:

- 1.- Ministra de Gobierno, Abg. Alexandra Vela Puga.
- 2.- Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón.
- 3.- Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Ing. Gustavo Manrique Miranda.
- 4.- Ministro de Obras Públicas, Ing. Marcelo Cabrera.
- 5.- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR, Ing. Jaime Cepeda Campaña.
- 6.- Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Carlos Fernando Cabrera Ron
- 7.- Fiscal General de la Nación, Dra. Diana Salazar Méndez.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0069-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

“(…) PREGUNTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

1. ¿Informe señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal, ¿cuántas y cuáles son las zonas identificadas y priorizadas en la provincia de Napo para el control de las actividades de explotación ilícita de minerales?
2. ¿Informe señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal, cuántos operativos se han realizado y que resultados se han obtenido en la provincia de Napo y de manera específica en la comunidad Yutzupino, Parroquia de Puerto Napo, cantón Tena?
3. ¿Informe señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal, cuantas sesiones de la CECMI se ha ejecutado en la provincia de Napo y describa las actividades ejecutadas y el presupuesto que se ha asignado?
4. La Provincia de Napo y particularmente los cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola están siendo afectados por la minería ilegal, producto de esto se presume el aumento de la problemática social como drogadicción, alcoholismo, prostitución; así como delitos de sicariato, amedrentamiento en las comunidades, robo y amenazas a turistas, operadores turísticos y ciudadanos; por lo que se ha generado un ambiente de inseguridad en los cantones antes indicados.
5. En este contexto, señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI), ¿Informe las razones que han impedido considerar la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción interna, a través del señor Presidente de la Republica en los cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola, con amparo en los artículos 164 y 165 numeral 5 de la Constitución de la República, decisión que permitiría la militarización de la zona en donde se ha identificado la práctica de Minería Ilegal y retomar el control urgente del territorio afectado?

PREGUNTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Señora Ministra en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI) informó a esta comisión que las zonas identificadas y priorizadas para el control de las actividades de explotación ilícita y minerales son las zonas 1, 6 y 7;

1. ¿Por qué no se consideró a la zona 2 en la cual se encuentra la Provincia de Napo, cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola? (Ref. oficio. Nro. MDG-2021-2645)

Señora Ministra en su calidad de presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI) usted informó que la Policía Nacional del Ecuador y la Unidad Nacional de Investigación de Delitos contra el Ambiente y Naturaleza, ejecuto 113 operativos, alcanzando los siguientes resultados: 19 grupos delictivos desarticulados a nivel nacional 192 personas detenidas, por presuntos delitos relacionados con la minería ilegal 2.051 explosivos aprehendidos 22 armas de fuego decomisadas 338 municiones aprehendidas 259 toneladas de material mineralizado aprehendidas (Ref. oficio. Nro. MDG-2021-2645)

Informe señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI), según el referente de cifras antes indicadas

2. ¿Cuántos grupos delictivos, personas detenidas, explosivos aprehendidos, armas de fuego decomisadas, municiones aprehendidas, toneladas de material mineralizado aprehendidas corresponden a la provincia de Napo?

Informe señora Ministra de Gobierno en calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI).

3. ¿Qué coordinación, acciones y estrategias ha definido con el Ministerio de Turismo para precautelar la integridad de turistas y operadores turísticos de la Provincia de Napo que están siendo amenazados?

Este pliego de preguntas permitirá encontrar acciones eficaces en favor de provincia de Napo, ya que como amazónico eleva mi obligación de actuar dentro de lo que la ley me faculta ante esta problemática socio ambiental.”

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0073-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

“(…) a fin de que comparezcan ante el Pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y en el ámbito de sus competencias informe y absuelva las siguientes preguntas con relación a la Minería Ilegal.

1. ¿Informe señor Ministro que actividades ha ejecutado el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables en el marco de coordinación con la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI de manera específica en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?
2. ¿Describa señor Ministro el número de concesiones que tiene la provincia de Napo; cuántas de estas han sido controladas y en mérito de los resultados de incumplimiento de la norma respectiva, ¿cuántas de las concesiones han sido revertidas al Estado?
3. ¿Informe señor Ministro cuántos casos de sanción existen a concesionarios mineros que permiten el cometimiento de actividades de minería ilegal por parte de terceras personas no autorizadas?
4. ¿Informe señor Ministro sobre el personal de su cartera de Estado en cuántos operativos ha participado para controlar y combatir la minería ilegal en la provincia de Napo, especialmente en la comunidad Yutzupino, cantón Tena de la provincia de Napo; que resultados se han obtenido y cuáles acciones legales se han iniciado para las sanciones respectivas?
5. ¿Explique señor Ministro cuántos profesionales técnicos han sido incorporados a su cartera de Estado y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables para combatir la minería ilegal en la provincia de Napo?”

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0072-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

“(…) cúmpleme notificar a usted y por su intermedio al Director Zonal 8 del Ministerio Agua y Transición Ecológica, Ing. Fiodor Mena, a fin de que comparezcan ante el Pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y en el ámbito de sus competencias informe y absuelva las siguientes preguntas con relación a la Minería Ilegal.

1. ¿Cuáles son las estrategias y actividades que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica está realizando en el seno de la Comisión

Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI de manera específica en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?

2. ¿Cuáles son las gestiones de carácter interinstitucional a nivel local que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica cumple para combatir la minería ilegal en la provincia y de manera específica en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?

3. ¿Cuántos informes de carácter técnico de control ambiental se ha generado y qué impactos existen en contra de los ecosistemas, servicios ecosistémicos y de la población local a consecuencia de la minería ilegal en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?

4. ¿Qué acciones administrativas sancionatorias se están impulsando por la afectación de carácter socioambiental a consecuencia de la minería ilegal en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?

Este pliego de preguntas permitirá encontrar acciones eficaces en favor de provincia de Napo, ya que como amazónico eleva mi obligación de actuar dentro de lo que la ley me faculta ante esta problemática socio ambiental.”

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0074-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

“(…) a fin de que comparezcan ante el Pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y en el ámbito de sus competencias informe y absuelva las siguientes preguntas con relación a la Minería Ilegal.

1. De acuerdo con lo establecido en los Instructivos para la Compra de Derivados del Petróleo en Cuantías Domésticas e Industriales, respectivamente, deben realizarse inspecciones in situ, posteriores a la emisión de estas autorizaciones.

1. ¿Informe que controles efectivos ha realizado la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) respecto de los volúmenes de combustible otorgados en cuantías domésticas e industriales en la provincia de Napo?

2. Con relación a lo que dispone en el inciso dos del artículo 57 de la Ley de Minería, referente a las sanciones a la actividad minera ilegal, se dispone que los bienes, maquinaria, equipos, insumos y vehículos que

sean utilizados en actividades ilegales o no autorizadas, serán objeto de decomiso especial, incautación, inmovilización, destrucción, demolición, inutilización o neutralización de la maquinaria utilizada en las labores de minería ilegal, según sea el caso.

¿Informe cuantos operativos de control se han ejecutado y describa cuantos decomisos de maquinaria pesada se han efectuado de oficio en los últimos 6 meses, a fin de controlar la minería ilegal en los cantones de Carlos Julio Arosemena Tola y Tena, de manera específica en la comunidad Yutzupino?

3. Señor Director, producto de los operativos de control a la Minería Ilegal ejecutados por la ARCERNR, informe ¿Cuantos procesos administrativos sancionatorios se han iniciado y que tipo de sanciones se han emitido en contra de las personas naturales o jurídicas que se encontraban realizando actividades de minería ilegal en la provincia de Napo?

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0075-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

“PREGUNTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

1. Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en base de sus atribuciones y competencias emanadas del Reglamento de Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, sírvase informar si el Ministerio de su regencia cuenta con un registro actualizado de maquinaria pesada y de las matriculas respectivas en la provincia de Napo.

2. Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en el marco del combate a la minería ilegal en la provincia de Napo, sírvase informar si existen acciones de coordinación con la Agencia de Regulación de Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables de Napo, a fin de identificar maquinaria registrada que se encuentre dedicada a actividades de minería ilegal, hecho que permitiría ubicar a los propietarios y establecer una suerte de trazabilidad de dicha maquinaria.”

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0071-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

“en el ámbito de sus competencias informe y absuelva las siguientes preguntas con relación a la Minería Ilegal y de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Napo.

1.- En conocimiento de las funciones del Cuerpo Nacional de Policía, en su calidad de Comandante General, sírvase informar a esta mesa legislativa cuales han sido las acciones independientes y coordinadas con el Ministerio de Gobierno organismo que ejerce la presidencia de la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal (CECMI) respecto a mantener la ley y el orden en la Provincia de Napo y particularmente en los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena, parroquia Puerto Napo Comunidad Yutzupino, en los cuales existen actos delincuenciales que se ejecutan alrededor de la actividad de minería ilegal y delitos conexos tales como trata de personas, (explotación laboral y sexual) trabajo infantil, tráfico de armas y explosivos, delitos financieros, tráfico de drogas, corrupción de funcionarios, compra clandestina de combustibles, y delitos ambientales, etc.?

2.- Señor Comandante General informe que resultados se han obtenido de la Unidad de Inteligencia de Delitos Mineros de la provincia de Napo para identificar a grupos delincuenciales que están operando particularmente en los cantones de Carlos Julio Arosemena Tola y Tena, en donde se han concentrado actividades de minería ilegal que generan otros delitos conexos tales como trata de personas, (explotación laboral y sexual) trabajo infantil, tráfico de armas y explosivos, delitos financieros, tráfico de drogas, corrupción de funcionarios, compra clandestina de combustibles, y delitos ambientales, etc.?

3.- ¿Señor Comandante General, que acciones se han desarrollado y coordinado con el Ministerio de Turismo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Napo para garantizar la seguridad de los turistas nacionales y extranjeros, así como de los operadores turísticos que han sido víctimas de la delincuencia dedicada a la mimería ilegal y delitos conexos en los cantones de Tena y Carlos Julio Arosemena Tola?”

Oficio Nro. AN-CBRN-2022-0070-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

“en el ámbito de sus competencias informe y absuelva las siguientes preguntas con relación a la Minería Ilegal.

1. ¿Cuáles son las acciones realizadas por parte de la Fiscalía Provincial de Napo, en las investigaciones por el presunto delito de minería ilegal y delitos conexos como trata de personas (explotación laboral y explotación sexual) trabajo infantil, tráfico de armas y explosivos, delitos financieros, tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, compra clandestina de combustibles y delitos ambientales, cometidos en las zonas afectadas a causa de la minería ilegal en los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena?

2. ¿Informe sobre las denuncias presentadas desde el año 2010 hasta la presente fecha por la ciudadanía y colectivos sociales de la provincia y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por las actividades de minería ilegal, así como el estado procesal de las investigaciones, que están causando la desintegración social y comunitaria, así como la contaminación de los ríos y la degradación de suelos y bosques en los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena?

3. Informe señor Fiscal cuantas personas han recibido dictamen fiscal acusatorio por delitos de minería ilegal y delitos conexos.

Memorando No. AN-CFCP-2022-0039-M

14 de febrero, 2022

“(…) solicito se tome en cuenta la Comisión que presido, para realizar de manera conjunta un informe de fiscalización y control político referente a la minería ilegal en Napo que incluya comparecencias y un cronograma conjunto; esto con el fin de unir las especialidades de las comisiones que presidimos, toda vez que nuestro plan de trabajo aprobado en el seno de la Comisión incluye la minería y la remediación ambiental en los puntos 13 y 5, respectivamente.

Por lo que, en aras y beneficio de la población de la provincia de Napo solicito su atención favorable a este pedido.”

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-031

“RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar al señor Ministro de Defensa para que disponga se mantenga la militarización de manera permanente con las operaciones de reconocimiento y patrullajes en la zona minera de los Cantones Carlos Julio Arosemena Tola y de Tena de la provincia de Napo, intensificándose las operaciones en el sector Yutzupino ubicado en la parroquia Puerto Napo, del cantón Tena.

Artículo 2.- Solicitar a los señores Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, y Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica, la suspensión de las actividades mineras en la Provincia de Napo hasta que se realicen los procesos que correspondan para la remediación integral ambiental en beneficio de la naturaleza así como de los derechos de las personas.

Artículo 3.- Conminar a la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI, presidida por la señora Ministra de Gobierno para que planifique y convoque de manera urgente a una sesión en territorio, en el Cantón Tena a fin de que recoja de primera fuente los aportes e insumos que permitan adoptar decisiones objetivas y estrategias efectivas en el ámbito social, productivo, ambiental e institucional para luchar contra la Minería ilegal que se viene realizando en la provincia de Napo.

Artículo 4.- Aprobar la decisión de que el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales sesione en el Cantón Tena, capital de la Provincia de Napo, a fin de valorar la problemática causada por la minería ilegal en la zona de influencia, así como también realizar un recorrido técnico en territorio, verificando el alcance del daño ambiental y social, con el acompañamiento de los actores locales respectivos.

Artículo 5.-. Intensificar el proceso de Fiscalización respecto al control de la Minería Ilegal, para el efecto se conmina a la señora Fiscal General de la Nación, dentro de sus atribuciones y competencias disponga se inicie un proceso investigativo interno respecto de las actuaciones fiscales de los funcionarios públicos encargados de investigar las denuncias por delitos ambientales causados por la minería ilegal, así como de los delitos conexos.

Artículo 6.- Acoger el pedido de Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político para que en conjunto con la Comisión de

Biodiversidad y Recursos Naturales, elaboren el informe de fiscalización y control político referente a la minería ilegal en la provincia de Napo.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, al Ministro de Defensa, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la señora Ministra de Gobierno y Presidenta de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI, así como a los Señores y Señoras Asambleístas de la Asamblea Nacional.

Dada y suscrita, a los 14 días del mes de febrero de dos mil veintidós.”

LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Art. 26.- De las funciones de las comisiones especializadas permanentes.- Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes:

(...) 3. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos la información que considere necesaria; y,(...)”

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Yo quiero manifestarles a los Ministros y Representantes que están aquí presentes de que este es el sentir del pueblo de la provincia de Napo. Esto es lo que está sucediendo, incluso existen vídeos más terribles de como la famosa minería legal, entre comillas está destruyendo absolutamente todos los ríos. No se está cumpliendo absolutamente nada con lo que es la normativa ambiental y esa es la verdad frente a esto, realmente tenemos que hacer algo. Nosotros habíamos avisado ya este asunto de lo que estaba sucediendo y pensábamos que se iba a actuar lo más rápido posible.

Hoy se ha actuado un poco tarde, pero sí se ha actuado. Pero queremos ver realmente los resultados de esta actuación, eso es lo que queremos realmente que se haga. No puede ser justo que la maquinaria, que de pronto lo van a

incautar, después la veamos de qué sale libre, como ya pasó con la maquinaria, que se incautó en el mes anterior y el 10 de febrero, dos maquinarias fueron liberados. O sea, esto no puede ser. Y, lógicamente, que los mineros ilegales, que como que ya han dicho los compañeros son muchos de ellos los mismos mineros que tienen concesiones en la provincia de Napo que aprovechan las circunstancias para sacar sus máquinas e ir directamente hacia Yutzupino, eso está comprobado, pero hay que seguir haciendo las instancias, por favor, no queremos de que esto se quede en la impunidad.

Queremos seguir adelante, estimados amigos. Vamos a continuar con la sesión, queremos agradecerles a ustedes por haber venido acá a informarnos lo que está pasando en nuestra querida provincia de Napo. Muchas gracias. A las y los colegas Asambleístas que integramos la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales damos la bienvenida una vez más a las autoridades que nos acompañan en esta sesión, a los compañeros de Asambleístas, también de la Comisión de Fiscalización.

La minería ilegal se ha intensificado, como les dije anteriormente en estos últimos años, causando un desastre ambiental, social y una crisis institucional en las zonas donde se realizan estas actividades de minería ilegal que destrozan las fuentes hídricas, las comunidades indígenas desintegradas, la ciudadanía con muchas interrogantes del accionar de las autoridades públicas y la impunidad, también está presente. Es por ello por lo que se requiere de forma urgente la intervención de todas las autoridades que tienen atribuciones y responsabilidades sobre el tema del control minero. Por estas razones hemos convocado a ustedes, señores Ministros y Autoridades, para recibir una solución a esta problemática que pone en riesgo los derechos de las personas y de la naturaleza, sin desconocer que esta Comisión Legislativa ha estado alertando, como les dije anteriormente, de que hay graves problemas con la minería ilegal a nivel del país y que se requiere de un control eficiente y efectivo de una forma articulada con todos los niveles del Ejecutivo, que tiene la competencia para combatir la minería ilegal.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario relator de la Comisión: Lectura del pliego de preguntas para la Sra. Ministra Alexandra Vela Puga.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Antes de dar el uso de la palabra, la señora Ministra, debo indicar que la mecánica de esta comparecencia será que todas las autoridades respondan al pliego de preguntas realizadas. Una vez que se concluyan todas las respuestas, tendrán el uso de la palabra, las preguntas respectivas, los colegas Asambleístas de

nuestra Comisión de Biodiversidad a cada una de las autoridades comparecientes para que absuelva las mismas y luego de aquello, los colegas Asambleístas de la Comisión de Fiscalización.

Abogada Alexandra Vela, Ministra de Gobierno: Estoy aquí para poder darle contestación a cada una de las preguntas que han sido enviadas a conocimiento del Ministerio de Gobierno en un pliego de solicitudes que ya ha llegado a la cartera el día viernes de la semana anterior.

Voy a referirme en primer lugar a algunos temas que son indispensables tratar para tener una contextualización de la problemática de la cual estamos hablando. Y que se suma a lo que ya han sido presentado por la por los miembros de la Comunidad, cuya Comisión General de se encuentra todavía aquí presente. ¿De qué forma he estructurado la contestación de las preguntas? En primer lugar, voy a hacer una referencia a cómo se realiza la actividad ilícita en contra de los recursos mineros. En segundo lugar, cuáles han sido las actividades de la Comisión para el control de la minería ilegal y en tercer lugar, contestaré directamente cada una de las preguntas que se encontraban en el pliego de peticiones que ha tenido a bien remitir a la cartera de Estado.

¿Cómo cuáles son los temas que debemos tener en cuenta cuando hablamos de actividad minera ilegal en contra de los recursos mineros, en este caso específicamente en el caso de la provincia de Napo? Todos sabemos que existe un marco normativo legal para la minería. Es decir, que la actividad minera en el Ecuador, de conformidad con la ley, es una actividad legal, una actividad económica legal y que como actividad económica legal tiene un conjunto de regulaciones que deben ser observadas para que se mantengan dentro del marco que la ley considera legal.

La concesión minera dentro de este marco legal es una concesión que otorga un derecho del Estado a una persona natural o jurídica para que realicen actividades extractivas de carácter minero. Se le otorga, un título legal y es lo que se conoce como título minero. Este derecho faculta a la ejecución de actividades de exploración y de explotación de recursos minerales dentro de un área delimitada específicamente por el título minero. La ley establece, además que existen algunos documentos de carácter previo que son objeto de actos administrativos y que deben ser otorgados antes de que se pueda empezar a realizar una actividad de carácter extractivo.

¿Cuáles son esos actos administrativos que deben producirse antes? En primer lugar, debe haber una licencia ambiental debidamente otorgada por el Ministerio del Ambiente. Y, en segundo lugar, debe haber de parte de la

autoridad única del agua un documento que establezca que la realización del trabajo de la minería en el ámbito en donde se encuentra otorgada la concesión, no causará afectación a los cuerpos de agua y este documento tiene su base en una orden de prelación sobre los derechos de acceso al agua. Ustedes pueden ver del lado derecho un mapa en el que se ha contemplado cuáles, con diferentes colores, cuáles son las áreas en donde se concentra la minería en todo el territorio nacional. Desde el tono azul oscuro en donde se concentra la mayor cantidad de las concesiones mineras, hasta el gris clarito que es donde se concentran menos, de manera que hay un mapa de ubicación en donde se encuentran ubicadas las concesiones de carácter minero dentro del país, muchas de ellas se encuentran cerca de o colindantes con áreas que han sido catalogadas como áreas de protección. Y de áreas de manejo especial por temas de carácter ambiental, la cercanía hace difícil que se pueda establecer a veces hasta dónde comienza y dónde termina la concesión que se ha otorgado y del otro lado, dónde comienza y dónde termina el área protegida por parte del Ministerio del Ambiente.

Adicionalmente, la Ley y el Reglamento de la Ley de Minería establecen las posibilidades de que se pueda ejecutar minería de carácter artesanal. ¿Cuál es el requisito para que se pueda otorgar ese tipo de documento que se transforma en un contrato? Es la existencia de trabajos de carácter minero artesanal, mediante la celebración de un contrato entre la concesionaria de la concesión minera, valga la redundancia, y las personas que ejecutan un trabajo para él, dentro de las limitaciones que establece el contrato, de manera que una concesión legalmente otorgada a una empresa minera puede concesionar, o sea, puede contratar los servicios de mineros artesanales de acuerdo con el marco legal que se estipula en el contrato.

Quiero mostrarles cuál es el estado actual de las concesiones mineras, única y exclusivamente en la provincia de Napo. Ustedes pueden ver el mapa y las ubicaciones en cuadrados de colores de las concesiones otorgadas teniendo en cuenta que en el caso de la provincia de Napo las concesiones mineras otorgadas se diferencian de las concesiones generalmente otorgadas en el resto del país, porque estas concesiones son mayoritariamente derechos otorgados a concesiones de pequeña y mediana minería y minería artesanal. No hay minería a gran escala y dentro de la provincia que sea que desequilibre el manejo interno de aquellas concesiones en la provincia de Napo.

Se han otorgado concesiones en 3 Cantones, en el Cantón Tena en donde se concentra la mayoría, en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, y en el Cantón de El Chaco. Ustedes pueden ver el país que está al lado izquierdo, el color celeste, señala la mayoría de las concesiones otorgadas en el Cantón

Tena, de manera que del 100% de las concesiones otorgadas en la provincia, el 82% corresponden al Cantón Tena, el 14% al Cantón Arosemena Tola y el 4% al Cantón El Chaco.

Ahora. ¿Qué tipo de régimen tiene cada una de las concesiones? No todas las concesiones han sido otorgadas para ejercer minería de carácter metálico. Sino que, fundamentalmente, son concesiones que se entregan para materiales de construcción, que tienen un régimen especial de categoría abierta para minería de carácter artesanal, para minería parte que son pequeña minería que se concentran fundamentalmente en áridos y pétreos, minería metálica y minería no metálica, y las que se configuran dentro del régimen general, que son metálicas y no metálicas. En total, se refiere a 149 concesiones de carácter minero.

Este cuadro muestra cuál es el estado y la situación actual de cada una de aquellas concesiones otorgadas dentro de los 3 cantones de la provincia de Napo. En primer lugar, hay 52 concesiones mineras que se encuentran bajo el régimen general, es decir bajo el régimen abierto y de pequeña minería; y hay 85 concesiones que corresponden a minería artesanal.

En el segundo cuadro vemos que tipo de concesiones mineras tenemos: Tenemos 8 concesiones mineras con registro ambiental, 4 concesiones con licencia ambiental, 26 concesiones en etapa de procesos de regularización ambiental, y 14 sin que se haya iniciado el proceso de regularización ambiental, señalo allí la incidencia de aquellas concesiones y del estatus de registro o no registro ambiental porque les dije antes que de acuerdo con la ley para iniciar la actividad minera, es indispensable que primero se cuente con dos documentos, el primero: el análisis y el documento que establece que se ha llevado a cabo el registro ambiental o que se tiene la licencia ambiental, como ustedes pueden ver solamente 12 de las concesiones tienen ese registro, 26 concesiones se encuentran en etapa de regularización ambiental por haber concluido el proceso de regularización, y 14 ni siquiera las ha iniciado, entonces de estas todas ellas se encuentran en el rango del régimen general y de la pequeña minería, el registro en minería ambiental con registro ambiental hay 44 concesiones, en minería artesanal con licencia ambiental 6 y en minería artesanal que no tiene y que no ha iniciado los procesos de regularización 35, de manera que ustedes pueden ver que de las 85 concesiones que existen hay un bajo régimen de minería artesanal que cuenta con todas las autorizaciones para poder llevarse adelante y si se analiza la totalidad no se cumplen, o sea hay un porcentaje alto de concesiones que no han cumplido con los requisitos indispensables para el manejo ambiental.

Lo que están viendo es una imagen del globo terráqueo y lo he traído aquí simplemente para que se pueda establecer por georreferenciación, cual es el área en donde se está desarrollando la actividad ilícita, en la provincia de Napo, el área donde se encuentra ahora el problema del cual hemos estado tratando, es la comunidad de Yutzupino, en donde se están realizando actividades ilícitas de minería ilegal en contra de los recursos mineros sin contar con los permisos correspondientes para que se puedan realizar los trabajos de exploración, extracción y aprovechamiento de recursos minerales, hay que tener en cuenta que en esta área, el tipo de minería que se realiza no es el tipo de minería normal que se encuentra en otras áreas del Ecuador porque esta es una minería a cielo abierto pero es una minería que se realiza en los cauces y márgenes de un río porque el oro que se encuentra allí es de carácter aluvial eso hace que las características de la minería que se está desarrollando en esta área del Napo tengan unos efectos y unas características especiales.

El trabajo aquí se realiza fundamentalmente con retroexcavadoras y con dragas que se ubican en el centro del río, porque están realizando esas actividades en este momento y por qué razón es en esta provincia que se ha empezado a realizar ese tipo de actividades en un incremento a partir del fin del mes de octubre del año 2021, antes de ese momento lo que había era minería de bajo nivel, minería de bateo para cuencas sagradas o de las comunidades pero en pequeña escala, porque razón se comienza a hacer en mayor nivel a partir de octubre de este año y sigue incrementándose y continuará incrementándose si es que no se hace una intervención muy fuerte como las que habíamos iniciado el día de ayer hasta dentro de los próximos dos meses ¿Por qué razón? porque esa es la etapa del verano y mientras se produce la etapa de verano, no llueve, el cauce del río se seca y como consecuencia, deja sobre todo en la parte que se conoce como la isla, ustedes la pueden ver en el medio, ustedes ven que el río tiene dos brazos, los brazos se abren en la parte baja y luego se vuelven a juntar en la parte alta ya conformando el río Napo, esa parte que se ve como tierra y la parte del lado izquierdo, eso es el cauce del río, en este momento cuando la lluvia baja el cauce se seca, y por lo tanto la actividad minera se puede desarrollar dentro del cauce del río, en ese período temporal pero a partir del fin del mes de marzo, las lluvias, es decir el ciclo de invierno que ya ha comenzado en todo el país y que comienza en la zona Amazónica como lo sabe bien usted señor Presidente va a aumentar y en el momento en el que la lluvia aumente o se incremente en ese tiempo, el cauce del río se llenará de agua y cubrirá completamente el área de explotación de ahora, entonces en esta área la minería ilegal se desarrolla en concesiones mineras de las parroquias Tena, Puerto Napo, Tálaga de donde viene el señor director de la

junta parroquial, Pano, Carlos Julio Arosemena, en los cantones de Tena y Carlos Julio Arosemena Tola, la exploración y explotación ilícita de minerales en la zona profundiza los impactos sobre el río y además provoca conflictividad minera y ambiental, el incremento de la actividad de minería ilegal en la zona de la concesión legal que se llama Confluencia que es aquella a la cual se han referido los pobladores, cuando citan a una empresa con el nombre TerraErf se refiere a una concesión otorgada de manera legal a una empresa constituida en China que es la concesión Confluencia, en este momento esa concesión no se encuentra en operación y no se encuentra en operación porque el Ministerio del Ambiente la ha detenido como consecuencia de no haber solicitado y aprobado la licencia ambiental por lo tanto al no tener registro no puede desarrollar ninguna actividad, se encuentra presente en el sitio, lo hemos visto con el Comandante de la Policía y yo en los últimos 4 días que hemos permanecido en la provincia de Napo en el desarrollo del operativo que se está llevando a cabo en este momento.

¿Cuál es la ecuación del negocio, la ecuación del oro? Tiene varios componentes, si es que uno quiere conseguir 1 gr de oro en una mina normal, o en el caso de la minería de carácter aluvial, uno necesita de varios factores como mano de obra, maquinaria, el territorio en el cual se va a llevar a cabo el desarrollo minero, agua en grandes cantidades y el mercurio, el mercurio es un material de difícil manejo, que se utiliza para el amalgamar el oro y se facilita mucho la producción a un costo sumamente bajo para cualquiera de los dos tipos de minería que se realiza en el área de la cual estamos hablando, la mano de obra que se requiere para producir este 1gr de oro en cuanto al número de personas es normalmente 4 personas para poder tener 1 gr de oro, se utiliza una retroexcavadora y hay que tener en cuenta que la misma es una máquina que pesa entre unos 2 o 3 toneladas, y que es una maquinaria de alto impacto o sea no es fácil de moverla, tiene un brazo mecánico y se utiliza para poder excavar en el río en el lecho del río normalmente la retroexcavadora saca el material y profundiza en el lecho del río entre 2 y 8 metros de profundidad, saca el material, lo coloca en la orilla para que la gente pueda trabajar, el territorio que se requiere, se utilizan 6 toneladas de material por cada gramo de oro extraído, se utiliza 1600 litros de agua que lo toman del propio río generalmente y se utilizan 5 gr de mercurio, el mercurio es un mineral metálico que tiene una característica que es muy mala para los seres humanos, se absorbe de diferente manera a través de la piel, a través de las vías respiratorias es decir la nariz o a través de la ingesta, generalmente se lo hace a través del consumo del agua o a través del consumo de los peces que se pescan dentro del río de manera que, los peces al igual que los seres humanos acumulan cada gramo de mercurio en el cuerpo y el cuerpo humano no tiene la

capacidad de eliminarlo y la ciencia no ha encontrado hasta ahora una forma para que el cuerpo humano lo elimine de manera que cada gramo de mercurio que es absorbido por el cuerpo humano se acumula en el mismo hasta que llega un momento en el que sobrepasa el límite de tolerancia y la persona se envenena paulatinamente hasta la muerte. En cada una de las etapas de estas actividades y para cada una de estas hay una institución del sector público que actúa en el caso de la mano de obra el Ministerio del Trabajo en el caso de las maquinarias la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCEM), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que deben mantener un registro de cada maquinaria que se utiliza y que ingresa al Ecuador, inclusive aquellas maquinarias que son importadas deben antes de salir de la empresa que la importó o de la que lo vende, debe tener un registro y una matrícula, para el tema del territorio el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas para el paso del agua el Ministerio de Ambiente y para el caso del mercurio en el Ecuador no existe una regulación que establezca un uso y un control sobre el mercurio, de manera que sabiendo que esta comisión está analizando reformas a la ley de Minería, quisiera pedirle que cuando ustedes analicen en incluir aquella parte de la regulación que no se encuentre vigente en este momento en el país y que impide que podamos actuar reteniendo e incautando el mercurio que se vende libremente dentro del país.

Esto es una medida importante no solamente para la minera que se realiza en ríos sino también la minería que se realiza en la tierra, por ejemplo, en el caso de Zaruma porque el elemento que mejor amalgama el oro es el mercurio, entonces el uso de este mineral tiene que tener un registro respecto del ingreso al país, del uso que se le da, de la persona que lo adquiere, de la cantidad que tiene y además debe haber una regulación y un mecanismo que le permita al Ministerio que se encargue del control y tener la posibilidad de realizar controles de carácter médico a las personas que están en contacto durante el proceso de extracción del mineral.

Productividad y actividad ilícita en contra de los Recursos Mineros, la Policía Nacional tiene una unidad especial que se encarga de la investigación de los delitos contra el Ambiente y la Naturaleza esta unidad ha realizado sus actividades durante el año 2021. He separado un cuadro donde ustedes puedan ver que durante el año 2021 se hicieron operativos para retirar maquinaria fundamentalmente retroexcavadoras de las áreas de concesiones o de no concesiones en donde se encontraban trabajando la minería ilegal, las zonas están señaladas en el cuadro y se refieren a las que están marcadas en el mapa, como ustedes pueden observar del total de las intervenciones en el

lugar donde pasa maquinaria pesada se incauto fue en la provincia de Napo en la zona 2.

El 95% de la maquinaria pesada de retroexcavadoras, tienen marcas que son Caterpillar y Dousan identificadas en los puntos intervenidos y el 5% de otro tipo de máquina que es una retroexcavadora frontal que la utilizan como una forma alternativa y complementaria al uso de la retroexcavadora con el brazo largo, de manera que se ha establecido un mecanismo mediante el cual se hace un seguimiento de la maquinaria que se está encontrando en cada uno de los operativos y se sigue la línea hacia atrás para poder llegar a determinar cuál es el propietario y cuál es la persona que ha colocado la maquinaria en ese lugar.

Quiero decirles que los ultimo sobre vuelos que no están registrados porque los operativos que se realizan en la provincia de Napo tienen filtraciones en todo nivel, de manera que si queremos intervenir tal como lo hemos hecho a partir del día 13 en la provincia de Napo hemos debido mantener la reserva total y el manejo de cartas de confidencialidad para todos para tratar de impedir que cuando llegemos al lugar las maquinas hayan desaparecido, porque hay múltiples intervenciones que se han realizado en la que cuando llegamos con la policía y con las autoridades al área en donde deberíamos encontrar la evidencia de la minería han desaparecido, esta es una actividad que tiene muchos recursos y que esos recursos permiten que se permee en autoridades locales y no locales, de manera que resulta complejo el poder realizar cada uno de los operativos que hemos estado realizando.

Otras de las practicas, que hemos encontrado es que las comunidades aledañas protegen a los mineros, y como consecuencia de eso cuando se realiza un operativo grande se colocan a los niños, mujeres y a los ancianos como un escudo humano frete a las máquinas y a los mineros de manera que la policía no pueda efectuar el control, eso ya nos ha sucedido tres veces y en la última además como se convenció a una parte del grupo de que se retirara del lugar.

Entonces cual es el perfil de las operaciones, y cuál es el proceso general que se realiza en caso de la Minería de carácter aluvial en la provincia de Napo, en este caso se realiza la operación con material aluvial que se encuentra junto al lecho del río y en la orilla del rio en las áreas de la costa, de manera que hay que tener en cuenta que si usted mete la mano en el agua del rio, usted va a darle la mano y va a tener en la palma de la mano que contiene oro.

El proceso de la minería se realiza mediante la excavación del material y el procesamiento se efectúa con dragas a Diesel instaladas en la orilla, planta de procesamiento o monitores hidráulicos; y con equipos de separación. Por ejemplo, en esa área en los 7 días de la semana se consumen 6000 galones de

gasolina solamente en los 7 km del río, la draga saca el material y se ubica en canalones que les llaman maquinas Z.

En este momento cada pepita de oro vendido en el margen del río ha incrementado el valor hasta la semana anterior valía \$35 por gramo en este momento se paga \$43 por gramo, si tenemos en cuenta que cada uno de los bateadores puede tener al final del día entre 15 a 35 gr por día cada uno de los bateadores tiene un ingreso de entre \$1000 a \$1750, adicionalmente se cobra por el paso de manera que uno se encuentra con una cadena de negocio en la única vía que existe que en este momento está bloqueada en los dos lados por el operativo que hemos iniciado.

¿Qué es lo que ha estado haciendo la comisión respecto de este tema?, como ustedes sabe la comisión especial de Control de la Minería Ilegal es una instancia de coordinación, esta instancia asesora a las instituciones públicas, decide la activación de mecanismos y de acciones operativos que consideren necesarios, coordina acciones para asegurar la ejecución y el cumplimiento de las disposiciones y las normativas y hace el seguimiento de lo que se ha hecho. Esta comisión realiza acciones de control ilegal de la minería y lo hace a través de cada una de las instituciones cuyos logos se encuentran allí, es decir la integra 7 u 8 comisiones.

Cuáles son las consideraciones previas y los antecedentes del proceso que se ha venido llevando respecto a las investigaciones en el área de la provincia de Napo, teniendo en cuenta que el proceso que se está dando en este momento comenzó a inicios de noviembre del año pasado y desde entonces se ha venido haciendo un seguimiento permanente a él. Primero se inició una investigación de carácter fiscal por el delito de asociación ilícita, luego se solicitó una identificación de una organización, esa es la caracterización de las organizaciones que trabajan en la minería ilegal, tienen un equipo de gente que trabaja alrededor del tema.

El primero, lo que hace es comunicar las alertas para los mineros ilegales, este sistema de campanas se trabaja fundamentalmente entre personas que se conocen o personas de la misma familia, de manera que basta con tener una frecuencia especial para poder hacerlo y para ello utilizan radios para comunicarse entre ellos, tienen entonces a las personas que son los campanas que avisan y alertan, tienen los que manejan y trasladan las maquinarias, tienen a las personas que realizan el abastecimiento de alimentos, luego hay un proceso de desvío de combustibles, todo eso forma el anillo de las actividades que se encuentran alrededor de la actividad delictiva.

Que paso con la denuncia, se solicitó a la Fiscalía que se pedirán las órdenes de detención y que iniciaran los procesos de investigación, la fiscalía lo hizo e hicimos un acompañamiento junto con la fiscalía, llegamos a la unidad judicial con sede en el cantón Tena con fecha 23 de noviembre del año pasado y el juez avoco conocimiento, autorizo que hiciéramos los allanamientos y negó que pudiéramos detener a las personas en consecuencia los señores siguen libres, ¿porque razón hizo eso el juez? Porque considero que era un uso excesivo y que por lo tanto podría permanecer libres, ni siquiera con un grillete y algunos de ellos no se encuentran en el lugar y nosotros seguimos sin poder determinar el proceso de la investigación, pero los señores además saben lo del contenido de la investigación reservada que se hizo previamente. Este tipo de problemas no se han quedado allí, el día de ayer y antes de ayer hemos tenido problemas muy serios para lograr recabar de parte del juez en el mismo lugar del Tena, pedir las órdenes de allanamiento, entonces quisiera yo saber, cómo podemos hacer un allanamiento si se nos da una orden diciendo que tenemos la autorización de allanar, pero no podemos descerrajar las puertas.

¿Cuáles son los principales problemas ligados a la actividad?, primero hay que reconocer si en el sitio existe un problema de carácter social y de carácter ambiental; el primero hace que existan bajos niveles de desempleo el mismo ha aumentado como consecuencia de la pandemia y tiene un efecto sobre la población y hay que mirarlo la participación de algunas personas en este tipo de actividad, hay adicionalmente una escasa intervención de las autoridades locales. El otro grave problema es el déficit de sanción y de fiscalización, hemos encontrado muchos problemas que retrasan los esfuerzos que junto con la fiscalía y ahora con el Consejo de la Judicatura hacemos para poder controlar las actividades mineras.

El otro problema grave que existe es el aumento del desempleo y la necesidad de crear fuentes de trabajo y de actividad remunerada para las personas en el sector, es la escasa formalización de las figuras delictuales de la minería en la ley es absolutamente indispensable que se reforme la ley de minería y que esa reforma salga lo antes posible, porque sin eso no tenemos los instrumentos legales necesarios para poder llevar a las personas que realizan este tipo de delincuencia frente a las autoridades. Algunos de los comuneros forman parte ya de los anillos de seguridad de las personas que están detrás de la minería artesanal e informal y por lo tanto ya existen personas armadas dentro del área de manera que nosotros hemos tenido que tener para el operativo que estamos haciendo en este momento en la provincia hemos tenido que tener un alto nivel de cuidado para que no podamos encontrarnos con gente que nos dispara en el momento que entramos hacer el operativo y el día de hoy hemos tenido una reacción de la población flotante atacando las fuerzas militares y policiales en

el sector, de manera que en un grado de violencia fuerte y armados han quemado una de las chozas que se encuentran en uno de los parques.

Que es lo que resulta de todo esto la solución de un mecanismo de minería ilegal que trasciende y transversaliza en casi todos los sitios en donde hay actividad minera.

¿De qué forma se hace el círculo para la investigación del delito? Para hacer esto en la actividad ilícita en contra de los recursos mineros en primer lugar se ubica la extracción del material ya sea aluvial o subterráneo; en segundo lugar, se mapea todo eso y después se establecen todos los mecanismos de transporte. Se utilizan y se ubican los sitios de almacenamiento, los sitios de transformación en donde se transforma y se refina el mineral y finalmente el circuito se cierra con la comercialización. En las diferentes investigaciones que se encuentran ahora en curso tenemos 6 investigaciones que se iniciaron en el año pasado y que se refieren una a la delincuencia organizada; dos a las actividades ilícitas por los recursos mineros y tres por asociaciones ilícitas todas ellas se encuentran en curso en este momento.

¿Cómo se realiza el trabajo y cuál es el tipo de conceptos se realizó?, esto se refiere a los mecanismos operativos y a las acciones que se implementaron y una de las cuales es el operativo que tenemos en marcha desde el día 3, y que se está desarrollando en este momento en la provincia. El concepto de la CECMI es planificar centralizadamente y operar de manera desconcentrada, de manera que es el mismo sistema que hemos puesto en marcha y que nos ha dado buenos resultados en Zaruma y ahora en la intervención en el Napo; el segundo es el manejo con estricta confidencialidad y con carácter reservado de la información pidiendo inclusive a cada una de las personas que se encuentran presentes inclusive a los peritos la firma de actas de confidencialidad. ¿Por qué hacemos eso? Para evitar la fuga, hemos ubicado la maquinaria en el sitio donde están, hemos logrado llevar el material y camas bajas indispensables para poder realizar el operativo y aunque nos demoremos 30 días vamos a sacar todas las maquinas hasta la última de las que estaban allí.

A continuación, se hace la apertura de la investigación en coordinación entre la unidad de Delitos Ambientales, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura de manera que este triángulo es el que está operando en las actividades de carácter minero, y adicionalmente se realizan acciones preventivas y disuasivas ante posibles riesgos.

Se requiere talento especializado en son los peritos además de una planificación operativa y de apoyo que incluya a las Fuerzas Armadas y se requieren medios logísticos y tecnológicos.

El Marco Normativo de la Constitución de la Republica dice en el Art.76 Que establece las garantías básicas del debido proceso, este contenido en la Ley de Minería en el Art.56 Explotación ilegal de mineral y en el Art. 57 Sanciones a la actividad minera ilegal y en el Reglamento General a la Ley Minera del Art. 99 Explotación ilegal, decomiso y remate.

En el Código Orgánico Integral Penal, se da un procedimiento judicial. - Art. 551.- Ordenes especiales. La o el fiscal solicitara a la o al juzgador la adopción de medidas cautelares destinadas a inmovilizar los bienes, fondos y demás activos de propiedad o vinculados o que estén bajo el control directo o indirecto de personas naturales o jurídicas y se resolverán en audiencia oral, publica y contradictoria en el plazo perentorio de veinticuatro horas.

En los delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pacha Mama y los casos determinados en este Código, el juzgador, de ser procedente y ordenara la incautación, la inhabilitación o la destrucción de maquinaria pesada, que por su naturaleza cause daño ambiental o sea de difícil movilidad.

En la Ley de minería se da un proceso administrativo en el Art.57.- Sanciones a la actividad minera ilegal. Los bienes, maquinaria, equipos, insumos y vehículos que sean utilizados en actividades ilegales o no autorizadas de explotación, beneficio o procesamiento, fundición, refinación y comercialización clandestina de sustancia minerales, serán objeto de: decomiso especial, incautación, inmovilización, destrucción, demolición, inutilización o neutralización, según el caso, que ejecute la Agencia de Regulación y Control Minero contando con la colaboración de la Policía Nacional y subsidiariamente de las Fuerzas Armadas.

La intervención se ejecuta en la provincia de Napo en el sector ubicado entre el rio Napo, Yutzupino y los Ceibos esta operación es llamada Manatí y se inició el 13 de febrero de 2022 en primer lugar se hizo un aseguramiento del área: Personal militar y policial en el punto denominado Yutzupino; en segundo lugar se realizó sobrevuelos con Drones, para la identificación de la maquinaria abandonada en diferentes puntos de la selva; en tercer lugar, la Unidad Nacional de Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Naturaleza de la Policía Nacional del Ecuador (*UNIDCAM*), realiza las coordinaciones a fin de que el juez competente emita las ordenes de extracción de las maquinaria; en cuarto lugar, hasta el momento, se han ejecutado 3 allanamientos, identificando 4 retroexcavadoras; en quinto lugar, se identificó y se fijó los

distintos indicios asociativos y por último se coordinó con autoridades locales para el traslado de la maquinaria.

La primera pregunta que se nos hizo fue ¿Cuántas y cuáles son las zonas identificadas y priorizadas en la provincia de Napo para el control de las actividades de explotación ilícita de minerales?, desde el 13 de enero del 2021 hasta el 27 de diciembre del 2021 se hicieron 14 intervenciones en 14 zonas diferentes ubicadas en los cantones Tena y Carlo Julio Arosemena, los puntos identificados se encuentran en esa parroquia.

Respecto a la segunda pregunta ¿Cuántos operativos se han realizado y que resultados se han obtenido en la provincia de Napo y de manera específica en la comunidad Yutzupino, parroquia de Puerto Napo, cantón Tena? la Unidad Nacional de Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Naturaleza de la Policía Nacional del Ecuador (*UNIDCAM*), ejecuto 14 operativos durante el año 2021, mientras que, en 2022, ha desarrollado 3 operativos, a la fecha. Se ejecutaron operativos que dieron resultados muy importantes como roble 79 y 71 que permitió tener aprendidos y maquinarias pesadas inhabilitadas 3 de ellas más terminales móviles.

En la tercera pregunta ¿Cuántas sesiones de la CECMI se ha ejecutado en la provincia de Napo y describa las actividades ejecutadas y el presupuesto que se ha asignado? Se ha realizado dos reuniones de manejo de estrategia y de establecimiento de las tácticas y los operativos a desarrollarse, dos reuniones más a nivel técnico-operacional para el proceso de planificación y en el sitio de han desarrollado 17 reuniones en las que se han elevado adelante los manejos de carácter operativo por cada uno de los sitios de intervención. La información consta en actas y estas actas son de carácter reservado.

¿Considerar la declaratoria de Estado de Excepción por grave conmoción interna, a través del señor presidente de la Republica en los cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola?

¿Por qué no se consideró a la zona 2 en la cual se encuentra la Provincia de Napo, cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola? (Ref. oficio. Nro. MDG-2021-2645). En la reunión de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI), de 16 de julio de 2021, se identificaron y priorizaron las provincias ubicadas en la Zonas 1,6 y 7 de la planificación nacional, por la concentración de puntos y perfil de riesgo de las actividades ilícitas en contra de los recursos mineros. A esa fecha, la provincia de Napo no registraba el comportamiento detectado hacia finales del 2021 y en la actualidad (creciente concentración de puntos y de personas vinculadas a la explotación ilícita de minerales).

¿Cuántos grupos delictivos, personas detenidas, explosivos aprehendidos, armas de fuego decomisadas, municiones aprehendidas, toneladas de material mineralizado aprehendidas corresponden a la provincia de Napo? Se han detenido 1466 personas, se han desarticulado 10 grupos de carácter delictivo, de han aprendido 814 municiones, se han aprehendido 24 armas de fuego y se han aprehendido 2.235 kg de droga.

Secretario, Paco Ricaurte Ortiz: lectura a las preguntas formuladas al señor Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Juan Carlos Bermeo Calderón: Respecto a la primera pregunta, es una preocupación seria del Ministerio de Energía esta situación de la minería ilegal en general, porque para nosotros solo existe una minería legal, nosotros cooperaremos siempre para combatir dentro del ámbito de nuestras competencias, nosotros somos el ente regulador, de forma tal que como Ministerio como ente rector en cuanto a la minería hemos colaborado en cada una de las tareas que nos permite nuestra competencia específica, nuestro ministerio tiene a cargo la definición de las políticas públicas de cada una de las áreas que tiene bajo su competencia y fundamentalmente la minería es el desarrollo de las políticas públicas, y debo referirme necesariamente al decreto ejecutivo 151 que es aquel que define la política pública del sector minero en el país y debo también mencionar que el decreto ejecutivo 151 es el primer decreto en la historia del país que define con claridad absoluta la política minera, tiene una visión clara respecto al combate de la explotación ilícita de minerales.

Respecto a la segunda pregunta la agencia ha hecho una revisión técnica de por lo menos 15 concesiones y pasare a la pregunta número tres la dirección distrital de la agencia en Napo en base a las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley de Minería ha venido realizando operativos en contra de la minería ilegal sean de oficio o por denuncia, los concesionarios legales tienen la obligación de denunciar porque detrás de esto hay un concepto jurídico que es la responsabilidad del concesionario respecto a que es una responsabilidad objetiva y subjetiva que establece la normativa ecuatoriana. En la provincia de Napo en el 2021 se realizaron 12 procesos administrativos cuya sanción fue el decomiso de maquinaria dentro de los cuales además de sancionar se colocaron sellos de prohibición.

Pasare a responder la pregunta número cuatro, la agencia de oficio por denuncia presentada por la persona particular coordina con las fuerzas armadas y con la policía nacional y en algunas ocasiones se solicita el acompañamiento de otras instituciones como por ejemplo el Ministerio del

Ambiente, Fiscalía Provincial del Napo a fin de realizar de forma conjunta los operativos de inspecciones técnico-administrativas con la presencia del especialista del seguimiento técnico minero de la regional que corresponde. La entidad en base a los informes remitido realiza la apertura y la sustanciación del proceso administrativo sancionador por minería ilegal, culminado el plazo para la sustanciación sobre todo referido al proceso administrativo y analizadas las pruebas de cargo y descargo presentadas dentro de la causa de la partes procesales, la entidad emite la correspondiente resolución en base al artículo 57 de la ley de minería y el artículo 29 del reglamento general de la ley de minería, notificado la administración presenta en algunas ocasiones los recursos que la ley provee en cuanto al trámite administrativo, culminado todo este procedimiento el o los bienes decomisados por parte de la entidad ingresan a la agencia a fin de que la entidad posteriormente se realice el remate, venta, transferencia gratuita o chatarrización de acuerdo a la resolución número 003 de la agencia, durante los últimos años la agencia en la provincia de Napo se han realizado más de 107 operativos de minería ilegal, metálicos no metálicos y materiales de construcción de las cuales han sido incautadas e inmovilizados 35 retroexcavadoras, 74 bombas, volquetas y además abrieron 42 expedientes por minería ilegal y 5 amparos administrativos.

Vista a las condiciones y el daño ambiental que se ha provocado en Napo, creo que es el momento que el Ministerio tome una decisión radical, es que basados en una motivación en un informe que nos presente la agencia mediante una resolución declarar suspendidas todas las labores mineras en el país, es decir, suspenderemos de forma obligatoria todos los trabajos que se realicen alrededor de estas actividades mineras, y esta resolución tiene una vigencia temporal hasta que se subsanen aquellos daños que tienen que ser reparados.

Secretario, Paco Ricaurte Ortiz: Lectura de la pregunta.

Subsecretario, José Antonio Dávalos: Respecto a la primera pregunta, el principal cometido del (CECMI), es asesorar a las instituciones públicas para la aplicación de estas políticas, acciones y programas pendientes a contrarrestarles la extracción ilegal de los minerales, establecer una estrategia de levantar datos respecto a las concesiones mineras que se encuentran regularizadas y no regularizadas ambientalmente que se localizan en la provincia de Napo en el sector de Yutzupino, además coordinar las acciones para asegurar la ejecución y el cumplimiento de estas disposiciones y de la normativa aplicable dictadas por las autoridades competentes sea precisamente acompañarles y asesorar a otras instituciones públicas sobre posibles delitos ambientales que pudieran surgir o presentarse en los operativos como el que ocurrió este fin de semana y finalmente hemos

elaborado una matriz de puntos de extracción de minerales sobre los cuales se ha estado informando continuamente al (CECFMI) y a las demás autoridades competentes y que hemos podido contrastar este domingo en territorio y es bastante cercano con lo que teníamos nosotros identificado.

Dentro de estas acciones, estrategias y las actividades que han sido encaminadas y puestas en conocimiento en seno del CECMI especialmente nos hemos enfocado en las competencias que tenemos cada una de las instituciones para atender las necesidades de la comunidad de Yutzupino del Cantón Tena. En este caso en particular hemos realizado varias inspecciones de control y seguimiento que nos han permitido desde el 18 de octubre del 2021 identificar posibles afectaciones ambientales. Como hemos dicho al principio era una actividad mínima totalmente artesanal de subsistencia que luego obviamente se ha ido degradando a lo que podemos ver ahora, justamente hemos encontrado que estas actividades que son problemáticas se encuentran en el brazo izquierdo del río Jatunyacu, donde hay una concesión minera que se ha mencionado ya varias veces aquí y hay una modificación en las condiciones del suelo del área directa del río, además una gran cantidad de residuos sólidos como: escombros, residuos peligrosos, sustancias peligrosas para los presentes.

Hemos identificado mercurio, lo cual es una sustancia sumamente peligrosa y cuya importación está prohibida en el país para usos que no sean médicos, en este caso de Yutzupino en particular hemos levantado dos informes el primero de control y seguimiento que es una de las obligaciones que tenemos, pero también hemos levantado informes en lo que a regulación ambiental responde. Ya pudimos ver la información que presento la Ministra Vela que es acertada con nuestros registros con respecto a las concesiones mineras de las compañías que se encuentran en el sitio ¿Qué es lo preocupante?, que hay una gran cantidad de concesiones como en el caso de Zaruma, de concesiones que nunca intentaron regularizarse ambientalmente y que no han demostrado un interés en hacerlo ahora, porque decimos que entre el 12 y 17 de enero se comunicó a estas concesiones no han iniciado un proceso de regulación ambiental, recordemos que son 14 del régimen de pequeña minería y 35 del régimen de minería artesanal y debían contestar dentro de 10 días, en donde ellos debían regular sus prácticas ambientales o de lo contrario enfrentarse a procesos sancionatorios que el derecho corresponde.

Muy pocos lo han hecho y han mostrado interés de iniciar el proceso de regularización, el siguiente paso es concentrándonos en Yutzupino hay 18 concesiones, 8 que nunca han realizado un proceso de regularización ambiental que fueron notificadas y dentro de las cuales hemos podido

identificar 22 puntos de minería ilegal, muchas de ellas que ya fueron atendidas con la diligencia de ayer. El siguiente paso en ese sentido es poder comunicar a Fiscalía para que se puedan investigar algún delito ambiental y por supuesto coordinar con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para poder analizar si estas concesiones están incurriendo en una causal para la reversión de estas.

En ambos casos, tanto los informes que hemos levantado de control y seguimiento como de regularización hemos procedido a informar al CECMI y coordinar siempre con el MEER para acudir al sitio con las unidades de control y seguimiento que se han realizado desde el ministerio y se han realizado de forma continua no solo en esta área sino a nivel nacional por los eventos que se han suscitado en la provincia de Napo hemos establecido una intervención de personal técnico en estas concesiones mineras y de estos controles o el resultado de estos controles se ha procedido a una suspensión de concesión minera en la zona y tres procesos administrativos que ya se han abierto por hallazgos o incumplimientos que hemos encontrado.

Solo para estar ubicados, solo cuando el hallazgo es realmente severo como el uso del mercurio no solo informamos a Fiscalía, sino que nosotros procedemos a una suspensión inmediata de las actividades. En ese sentido el trabajo que hemos realizado en territorio debemos tener en claro que es un trabajo mancomunado de varias instituciones, no es un trabajo que podamos realizar solo uno de nosotros, sino justamente tiene componentes de seguridad; componentes de orden; de conocimientos específicos que son de mineras y de los minerales. Por supuesto se requiere un análisis por parte de MAATE respecto a las afectaciones ambientales que pueden darse en el sitio.

En cuanto a la segunda pregunta **¿Cuáles son las gestiones de carácter interinstitucional a nivel local que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica cumple para combatir la minería ilegal en la provincia y de manera específica en la comunidad Yutzupino den cantón Tena?** Bueno el Ministro Bermeo y la Ministra Vela han explicado suficientemente ese tema y como hemos estado actuado dentro de la normativa legal vigente, más que nada en una coordinación o en una gestión interinstitucional activa, básicamente mantenemos comunicaciones diarias con el CECMI, con el Ministerio de Gobierno y con el Ministerio de Energía, para poder coordinar a través de la gobernación las acciones que se toman en el sitio, de hecho con el Ministerio de Defensa también se han coordinado acciones de apoyo y gestión a través de la brigada de selva N17 de Pastaza, con el MEER estamos constantemente intercambiando informes técnicos con clara evidencia de afectaciones ambientales, afectación al recurso hídrico también y

sobre todo lo manejamos a través de los directores distritales o de los directores zonales, porque es primordial poder intercambiar información y estar todos en la misma página.

Ya en Regulación y Control también tenemos constantes comunicaciones y reuniones para hacer a través de la Dirección de Control Seguimiento y Fiscalización Técnica, ejecutar todo lo que se ha podido observar en las inspecciones y asegurarnos que se pueda ejecutar a través de las competencias que ellos tienen y nosotros no. Con Policía Nacional ni que decirlo hemos trabajado con la unidad de delitos ambientales constante y finalmente todos estos indicios que levantamos a través de estas coordinaciones son oportunamente comunicadas y gestionadas a través de la fiscalía con quien también se han mantenido reuniones y conversaciones para un fortalecimiento en lo que materia ambiental respecta.

De igual forma otra de las gestiones que realizamos es que remitimos todos estos informes, todo lo que el director zonal ha estado levantando en estas últimas semanas a través de inspecciones hasta donde le resulta posible entrar sin afectar la seguridad física de los técnicos, todo esto nosotros lo hemos estado poniendo en consideración también lo hemos remitido al CECMI y no tendríamos ningún problema en compartirlos con la comisión par que ustedes puedan analizarlo.

En tercer lugar, se ha solicitado que se nos comunique **¿Cuántos informes de carácter técnico de control ambiental se ha generado y que impactos existen en contra de los ecosistemas, servicios ecosistémicos y de la población local consecuencia de la minería ilegal en la comunidad Yutzupino del catón Tena?**, debemos informar en ese caso como ya lo hemos venido comunicando el MAATE ha estado emitiendo varios informes técnicos básicamente han sido informes técnicos desde la zona zonal, obviamente por la cercanía con la población y con los distintos grupos de activismo ambiental ha estado una serie de denuncias ciudadanas que automáticamente se ponen en conocimiento a través de manera interna para poder redirigirla a los distintos entes competentes dentro del ministerio, varios de estos casos van desde control y seguimiento, otros van desde el departamento de regularización y obviamente se comparten con los otros ministerios justamente para poder aplicar esta cooperación de la que referíamos.

Bajo estas competencias que nos acredita al Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica a poder actuar en estos casos, hemos atendido una serie de denuncias, hemos ingresado a realizar un análisis precisamente por denuncias de extracción ilegal de material mineral que se han estado dando

dentro de concesiones mineras como nos ha mostrado la Ministra Vela al principio, existen concesiones mineras en esta zona y dentro de estas concesiones mineras aparentemente no las trabaja el concesionario sino que las trabajan mineros ilegales, obviamente esto también tiene que ser profundamente investigado, porque no podemos simplemente se debe creer al concesionario sino que debemos investigarlo profundamente y por eso se han hecho procesos administrativos correspondientes, se toma información de la maquinaria y nos valemos también de tomas áreas para poder verificarlas.

El día de ayer que estuvimos ahí, hubo una denuncia de la comunidad que decía que ellos no usan mercurio, pero que otros usan mercurio nos dieron unas zonas y de hecho dos de nuestros técnicos fueron acompañados por pobladores de la zona y se acercaron hacer una inspección junto con respaldo policial para poder determinar si hay actividad minera o no en otro punto, entonces fue el caso de Terra Earth Resources quisiera hacer un paréntesis acá Terra Earth Resources ya tuvo antes un proceso sancionatorio, ya tuvo una suspensión de sus actividades porque estaba funcionando sin permiso para realizar dichas actividades que por cierto todavía están en trámite y en ese tiempo se suspendió y se solicitó el cumplimiento de un plan de acción.

Con la inspección de ayer no se ha notado la presencia de mercurio, pero si se han encontrado pequeños hallazgos que deben ser ejecutados y que vamos a trabajar en ello para tranquilidad de la comunidad, porque ayer también hubo mucha preocupación al respecto. Como ya hemos dicho, todos estos informes incluyendo los que hicimos ayer, ayer pudimos hacer 24 puntos hoy día se están tomando 20 puntos de muestreo para poder determinar qué tipos de contaminantes hay en zona y según eso poder elaborar los planes de reparación correspondientes, todo este tipo de informes que ya se han elaborado se han puesto en conocimiento de varias instituciones públicas que conforman el CECMI y lo seguiremos haciendo luego de que podamos realizar los informes del día de ayer y seguimos manteniendo estas reuniones constantes, en este momento tenemos 2 peritos en territorio y en total 6 técnicos más de apoyo que están recorriendo la zona para poder levantar la información y de manera coordinada con el SECMI de manera general poder tomar las acciones legales que correspondan.

Sobre impactos que se han identificado, lo cual era la segunda parte de la pregunta más que nada hemos encontrado que hay una alteración y modificación del recurso hídrico público, en las imágenes podemos ver como el cauce del río ha sido desviado del baro izquierdo, debemos recordad que ya hoy en día no se puede desviar cuerpos hídricos en las minerías por un decreto constitucional así que incluso si fuera una concesión legal no podría hacerlo

aun con los permisos correspondientes. Se han modificado también las condiciones del suelo evidentemente al cambiar el cauce del río y al hacer operaciones con maquinaria ya sobre tierra al margen del río se puede ver una alteración, porque ya no hay ni quiera yerba que crezca en esa parte, hay una obstrucción natural del flujo de agua y es lo que justamente la Ministra Vela ha comentado, es realmente preocupante, porque la misma gente nos informa que ya mismo comienzan las lluvias y ellos están convencidos de que las lluvias van a aplacar los montículos, pero la realidad es que y todos sabemos aquí es que el agua se va a abrir paso, si no puede ir por un sitio va a buscar por donde ir y las casas del margen izquierdo van a verse sumamente afectados.

Hay descargas directas de agua sin tratamiento, pudimos observar piscinas que están evidentemente sin tratar nadie se ha preocupado de los químicos, además nadie se ha preocupado de recusar el río y también de preocupante es la acumulación de residuos sólidos comunes basura corriente, pero también escombros y sustancias que pueden contaminar ya el río que luego pasa a formar el río Tena y por eso la importancia de los monitoreos que se han realizado el día de hoy y reiteramos que esperamos en 7 días tener los resultados de laboratorio para ya empezar a trabajar en reparación. Todos estos hallazgos a criterio del MAATE son considerados infracciones muy graves en nuestra legislación por lo que deberemos iniciar los procesos administrativos correspondientes de hecho hoy ya se estaba iniciando una investigación acerca de las maquinarias y poder proceder de manera legal.

En este caso lo que hemos encontrado han sido plantas de lavado tipo Z lo cual ya ha profundizado la Ministra Vela, que son las clasificadoras en varias de estas clasificadoras pudimos observar que las rejillas donde se atrapa el material había vestigios de mercurio ya no había mercurio en ese momento, pero había vestigios de que se había utilizado. Las 14 excavadoras de oruga en el hecho hídrico que se modificó, 16 que estaban ya en el pueblo aun lado de la vía, había al menos 18 dragas y 46 piscinas que son estos huecos que nosotros podemos ver y es muy preocupante, porque la reparación de este ecosistema no constituye simplemente en nivelar el suelo, sino asegurarnos que hay en esas piscinas poder reparar de alguna manera y luego si hacer un relleno y una revegetación; tomara algo de tiempo, pero es lo que debe hacerse.

Finalmente, y para terminar la pregunta es **¿Qué acciones administrativas sancionatorias se están impulsando por la afectación de carácter socioambiental a consecuencia de la minería ilegal en la comunidad Yutzupino del cantón Tena?** En este sentido debemos diferenciar que hay varios tipos de acciones que pueden tomarse las acciones civil o las acciones administrativas que nos competen a nosotros como los procesos

sancionatorios, en este caso y como ya decía al principio las 14 concesiones mineras que hemos identificado que no han iniciado el proceso de regularización ya se les otorgo un periodo de 10 días para que pudieran responder, esto ocurrió entre el 12 y 17 de enero, a inicios de este mes ya se terminó y eso es un incumplimiento y me permito citar que de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Minería podrían presentar un insumo para aplicar el artículo 108 que establece que, las causales de caducidades establecidas en derechos mineros establecidos en los artículos 69-79-81-93 y 125 y el presente capítulo por lo que toda vez que ha sido suspendida tres concesiones en total en Napo, 1 en la zona de Yutzupino se han iniciado tres procesos administrativos debemos llegar a concluir el debido proceso, porque por supuesto si llegan haber arbitrariedades simplemente todo volverá a estar como estaba, una vez culminado el debido proceso deberemos informar al MEER para que ellos analicen si procede el tema de la caducidad.

Ustedes pueden ver ahora lo que estamos conversando sobre el estado de regularización que lamentablemente se ve demasiado pequeño, en este momento nosotros vamos aprovechar que tenemos técnico allá y queremos realizar inspecciones a esas 28 concesiones mineras que se encuentran en el territorio de Sushufindi, no solo para poder sancionar las concesiones que no tiene regularización sino para verificar aquellas que se encuentra legalmente autorizadas están cumpliendo con su plan de manejo ambiental ocasionado, caso contrario también deben ser sancionadas recordemos que la regularización ambiental no los exime de responsabilidad, sino por lo contrario los pone bajo nuestro control y seguimiento.

De estas 85 del régimen artesanal, también vamos a pasar a analizarlos, porque como ya les mencione hay 35 que no lo tienen, estos son los mecanismos de control que hemos realizado en la provincia de Napo, Regional 1 es la concesión de la que estábamos hablando hace un momento que en efecto fue suspendida en su momento, presentaron un plan de acción que fue cumplido en un porcentaje, pero en la inspección realizada el día de ayer nos dimos cuenta que falta un poco más en lo que revegetación responde, la idea es que justamente repitamos esto en el caso de Yutzupino tal vez no haya un plan que nos presente, sino más bien un plan de reparación que debemos presentar y después ejecutar. Tenemos otros casos de concesiones mineras que incluso teniendo un registro ambiental no han presentado sus obligaciones ambientales nunca que significa esto que nunca han presentado monitoreos, informes de cumplimiento de su plan ambiental y de ahí que sea importante, no creo que sea necesario ahondar en cada uno de ellos lo que queremos es mostrar el punto que no solo es solo en combate contra la extracción de estos recursos, sino un control, supervisión y seguimiento a quienes ya cuentan con

su licencia ambiental para asegurarnos que estén cumpliendo con sus planes de manejo ambiental; eso sería todo muchas gracias.

Carolina Ormaza, Viceministra de Transporte: Primero me disculpo, porque el Ministro Carlos Cabrera no ha podido asistir a la comparecencia que ha sido citado con informe N CBRN CBR2022075 en el que se nos solicita dar atención a algunas de las consultas en virtud de las competencias del Ministerio de Transporte. Siguiendo la dinámica que se ha presentado por las otras carteras de Estado el Ministerio ha sido remitido con dos consultas en este ámbito. Sin embargo, quisiera poner en contexto las competencias que tiene el Ministerio de transporte, de acuerdo al decreto supremo 533 promulgado en el registro oficial 33 del 03 de julio de 1972 y reformado mediante la ley 87 constante en el registro oficial 380 del 21 de abril de 1995, establece el registro nacional de equipos y maquinarias empleadas para la construcción de obras de ingeniería bajo la responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas hoy denominado de esta forma, es decir el ministerio es el competente para el registro de los equipos y maquinarias empleados en la construcción, también mediante acuerdo 079 registrado en el 642 del 16 de febrero del 2012 el Ministerio de Transporte y obras públicas emite el reglamento para el registro nacional de equipo y maquinaria al Ministerio de Transporte entre sus atribuciones y competencias específicas en el asunto que nos ocupa en este particular le corresponde a la inscripción y matriculación de la maquinaria del registro y de hacer la identificación y codificación de los equipos y maquinaria.

En el reglamento IBÍDEM se establece en su artículo 19 la comprobación periódica de las direcciones provinciales del ministerio de transporte y obras públicas efectuaran comprobaciones periódicas necesarias a verificar las características y demás datos de los equipos y maquinarias inscritas, registradas y matriculadas acorde a las especificaciones derivadas en nuestro archivo, esto es importante aclarar, cuales con las competencias del Ministerio de Transporte y en virtud de estas daremos atención a las dos consultas que nos hacen llegar.

La primera, **¿El Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en base a sus atribuciones y competencias enmarcadas en el reglamento del registro nacional de equipos y maquinarias sírvase informar que el ministerio de su regencia cuenta con un registro actualizado de la maquinaria pesada y la matrícula necesaria en el Napo?** En virtud de esta consulta, el Ministerio de Transporte cuenta con un registro actualizado de maquinaria pesada con sus respectivas matriculas en la provincia de Napo el proceso de matriculación se lo lleva en cada una de las provincias como lo establece la normativa y la información se la registra de manera inmediata en el sistema de información de

transporte, en este caso en SITOP que es la herramienta que a nosotros nos permite hacer el registro de esa maquinaria.

En el año 2021 tuvimos 284maquinarias matriculadas y en lo que va del 2022 hemos tenido una renovación de 11 maquinarias hasta el momento. En lo que respecta a la pregunta número dos **¿En el marco del combate a la minería ilegal en la provincia de Napo sírvase informar si existen acciones coordinadas con la Agencia de Regulación de Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Napo a fin de identificar la maquinaria registrada que se encuentra dedicada a las actividades de minería ilegal, hecho que permitiría ubicar a los propietarios y establecer una suerte de trazabilidad sobre dicha maquinaria?** En este sentido el Ministerio de Transporte a través de su dirección distrital de Napo hace las comprobaciones periódicas sobre la matriculación de la maquinaria en base a lo establecido en el artículo 19 del acuerdo 79 al que di lectura y en el caso particular que nos compete al día de hoy con fecha 21 de diciembre del 2021 a partir de las 13:00 horas se hizo una comprobación de matrículas en la parroquia de Puerto Napo en la provincia de Napo fue realizada por parte de la dirección distrital del Napo y las coordinaciones que se requiere el ente de control de la minería se les ha articulado y apoyando por parte del Ministerio de Transporte necesario para la identificación de la maquinaria que se ha encontrado en estos operativos, eso es señor Presidente el respaldo que da el Ministerio de Transporte a las diferentes carteras de Estado , de acuerdo a las competencias establecidas y al ámbito de acción y que tiene el ministerio, siempre la disposición del señor Ministro en que las subsecretarías zonales y direcciones distritales realicen un apoyo y coordinación con los diferentes ministerios para que dentro de nuestras competencias apoyar a las acciones que se consideren necesarias. Eso es lo que les puedo indicar en virtud de las consultas que se ha hecho a esta cartera de Estado.

Ing. Jaime Cepeda Campaña Director de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR: Como director ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energías Naturales y No renovables me permito poner en su conocimiento el informe que ha sido enviado a ustedes el día de hoy mediante oficio 107 que está orientado a responder sus inquietudes que han sido realizadas a mi persona, responderé las tres preguntas hacia ustedes en este momento.

Pregunta 1 **¿De acuerdo con lo establecido en los instructivos para la compra de derivados de petróleo en cantidades domésticas e industriales deben realizarse inspecciones incito posteriores a la emisión de estas autorizaciones, informe que controles efectivos ha realizado la agencia**

respecto de los volúmenes de combustible otorgado en cantidades domesticas e industriales en la provincia de Napo? En primer lugar, me permito comentarles que el objetivo de entregar cantidades domesticas es brindar una opción de adquisición de combustibles a ciertas actividades en las cuales se encuentran: actividades artesanales, actividades campesinas y adicionalmente se ha abierto la posibilidad para que instituciones del gobierno también puedan adquirir ciertas cantidades de combustible, siempre y cuando no superen los 1200 galones al mes. Para esto lo que nosotros hacemos es registrar las solicitudes de este tipo de servicio que las personas naturales o institucionales la necesiten, dentro de lo cual justamente realizamos en la provincia de Napo al respecto de Napo en este momento tenemos 118 autorizaciones que están actualmente vigentes.

Sin embargo, me permito informar que hubo 188 solicitudes de las cuales se autorizaron una cantidad mucho menor, actualmente están extinguidos 7 y suspendidos 1. Qué es lo que hacemos rutinariamente, nosotros hacemos una serie de inspecciones que se determinan de forma aleatoria para verificar que se están cumpliendo con el uso de los combustibles en áreas domésticas. En el 2021 la comercialización de hidrocarburos y la comercialización de esta con la coordinación zonal de Orellana realizo 13 inspecciones a beneficiarios de autorización de partidas domesticas para verificar el cumplimiento de las verificaciones y requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable relacionada con el destino, almacenamiento y buen uso de los volúmenes de combustibles para la realización de actividades licitas y debidamente declaradas de abastecimiento a comunidades rurales, agropecuarias de pequeña industria y artesanales.

De la misma manera se realizó una inspección a un beneficiario de autorización para la compra y reporte de combustible de segmento industrial con la finalidad de corroborar la información presentada por el solicitante para el catastro del uso, destino y almacenamiento del combustible en su actividad comercial. Al respecto me permito informar que nosotros como agencia continuaremos trabajando en la realización de inspecciones permanentes en coordinación con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Fiscalía. Nosotros somos una institución inminentemente técnica, que tenemos una responsabilidad de regularidad y control de los tres sectores estratégicos de la energía, hidrocarburos y minería; por ese motivo nosotros necesitamos la colaboración de otras instituciones para poder hacer nuestras tareas principalmente de control. Recordando que las competencias de la agencia son netamente técnicas.

Con respecto a la segunda pregunta **¿Con relación a lo que dispone el inciso 2 del artículo 57 de la Ley de Minería referente a las sanciones de la actividad minera ilegal, se dispone que los bienes, maquinaria, equipos, insumos y vehículos que sean utilizados en actividades ilegales o no autorizadas serán objeto de decomiso especial, incautación, inmovilización, destrucción, demolición, inutilización o neutralización de la maquinaria utilizada en los labores de minería ilegal según sea el caso; Informe cuantos operativos de control se han ejecutado y describa cuantos decomisos de maquinaria pesada se han efectuado de oficio en los últimos seis meses, a fin de controlar la minería ilegal en los cantones de Carlos Julio Arosemena y Tena de manera específica en la comunidad Yutzupino?** Me permito argumentarles que conforme las inspecciones realizadas en múltiples operativos llevados a cabo en el sector de Yutzupino se ha podido identificar alrededor de 42 hectáreas afectadas, 45 retroexcavadoras y 700 personas que se han podido identificar que han estado realizando actividades de extracción ilícita de minerales. En los últimos seis meses hemos hecho un total de 8 operativos más o menos uno por mes, teniendo en cuenta el último operativo que la Ministra Vela ha descrito con todo detalle que lo hemos estado realizando este fin de semana en coordinación con el Ministerio de Gobierno, las Fuerzas Armadas, Ministerio de energía.

Nosotros lo que realizamos en estos operativos es una verificación técnica como ya lo habíamos mencionado que finalmente termina en una serie de informes que son puestos en consideración de las instituciones respectivas para poder continuar con procesos judiciales ¿Qué inspecciones nomas hemos hecho? El 13 de octubre de 2021 se determinaron: 3 excavadoras, 2 clasificadoras tipo Z, 1 tanque de combustible de 250 galones, 3 canecas de 20 galones, 3 piscinas de lavado de graba.

El 6 de noviembre del 2021 se verificaron: 2 retroexcavadoras, 2 clasificadoras tipo Z, 1 generador eléctrico. El 3 de diciembre del 2021 se apreciaron: fuentes de explotación, piscinas de sedimentación e incluso se constató daño ambiental a este respecto nosotros constatamos daño ambiental y lo que hacemos es poner en conocimiento de la entidad competente que es el Ministerio de Ambiente, presentando los informes pertinentes para poder seguir con las acciones subsiguientes. El 27 de diciembre se determinó: 1 excavadora, 1 motor neumático de succión de agua, también se identificaron pasivos ambientales; esa misma fecha otro aspecto que se determinó una excavadora. El 13 de enero del 2022 en otro operativo se determinaron: 2 clasificadoras tipo Z, 4 excavadoras, 2 motores de succión. El 14 de enero del 2022 se encontró: 1 excavadora, 1 clasificadora tipo Z, 1 motor de succión.

En lo que vamos del operativo que estamos realizando este fin de semana hasta ayer en la noche se ha podido determinar maquinaria y equipos mineros que se identificaron por parte del personal técnico de la agencia, en total se habías determinado hasta la noche de ayer: 43 clasificadoras tipo Z, 20 dragas, 15 retroexcavadoras, 10 bombas de succión y 4 generadores. Eso fue solamente hasta el día de ayer, el día de hoy en los operativos que se han realizado todo el día esto se ha incrementado.

En cuanto a la tercera pregunta **¿Producto de los operativos de control de la minería ilegal ejecutados por la Agencia de Regulación informe, cuantos procesos administrativos sancionatorios se han iniciado y que tipos de sanciones se han emitido en contra de las personas naturales o jurídicas que se encontraban realizando actividades de minería ilegal en la provincia de Napo?** Me permito poner en conocimiento que la dirección distrital del Napo en base a las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley de Minería ha venido realizado operativos de minería ilegal sea de oficio por denuncias presentadas por particulares o concesionarios, ante las cuales se ha dado la apertura de expedientes administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa legal vigente, dichas cosas han sido puesto en conocimiento de la Fiscalía provincial del Napo, Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica y del Ministerio Sectorial para que actúen en base a las atribuciones y competencias de cada institución.

Durante los últimos dos años la Agencia en la provincia de Napo ha realizado 107 operativos de minería ilegal de los cuales se han incautado o inmovilizado: 35 excavadoras, 74 bombas de succión, 1 troquel y 2 volquetas; además se apertura 42 expedientes por caso de minería ilegal y 5 amparos administrativos. Estos números no contemplan los últimos datos que les había mencionado sobre el operativo de este fin de semana. La entidad ha venido resolviendo los procesos administrativos por minería ilegal y ha sancionado conforme estable el artículo 57 de la Ley de Minería y el artículo 99 del Reglamento General de la Ley de Minería, por lo que algunas excavadoras y bombas de agua producto de la confiscación han sido donadas a parte de la entidad e instituciones públicas, además de ir en conjunto con los procesos de la Fiscalía provincial del Napo con el Consejo de la Judicatura con respecto a la actividad ilícita de recursos naturales no renovables.

Es importante considerar que, de conforme con la estructura organizacional del Estado y de conformidad con la Ley de Minería reglamento general y demás normativas vigentes, la Agencia de Regulación y Control es un ente de carácter técnico y por lo tanto tiene capacidad técnica administrativa de conformidad con el Código Orgánico Integral Penal la minería ilegal se encuentra dentro de

los delitos contra los recursos naturales, es por tanto que se puede evidenciar que esta problemática recae también en otros procesos de otras instituciones como ya lo habíamos mencionado a cargo de la: Fiscalía, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ambiente y obviamente del Ministerio de Energía, entre otros.

Anteriormente el Ministro de Energía ya hizo un resumen de cómo es el procedimiento que nosotros seguimos, luego de que se realizó un operativo se identificó posiblemente actividades de extracción ilícita de minerales e incluso se determina un acto fragante de acción ilícita y luego de ello se estructura informes, estos informes si de ser el caso encontramos maquinaria todo esto es puesto en consideración de Fiscalía en donde entre obviamente la policía criminalística y posteriormente entra un análisis judicial, cuando el análisis judicial determina esta posible maquinaria regresa a la agencia en donde nosotros ahora si podemos hacer uso de esta maquinaria y decidimos si la donamos o qué uso se hará de esta maquinaria en última instancia, de hecho excavadoras han sido donadas en los últimos años: 1 a la junta parroquial de Aguando, 1 a la junta parroquial de Molleturo, 1 al GAD Municipal del Tena; nosotros tomamos acción de la maquinaria una vez que ha terminado todo el proceso judicial.

Finalmente, me permito indicar que en la provincia de Napo en 2021 se realizaron 12 procesos administrativos cuya sanción fue el decomiso de maquinaria dentro de los cuales se sanciono con el decomiso y se colocaron sellos de prohibición, con eso creo haber cumplido con las preguntas realizadas a mi persona.

Secretario Relator Paco Ricaurte Ortiz: lectura a las preguntas que han sido emitidas.

Fiscal General de la Nación, Dra. Diana Salazar Méndez: Efectivamente comparezco a nombre de la Fiscalía General del Estado en ejercicio de las atribuciones que le competen y le corresponden a esta función del Estado, es decir requerir la comparecencia y que las autoridades respondan a sus inquietudes y efectivamente esta problemática que nos convoca el día de hoy a esta comparecencia tiene que ver no solamente con el tema de minería ilegal, ya lo enfocaron los representantes de las organizaciones civiles usted señor Asambleísta y que tienen que ver y responden a fenómenos criminológicos cuya génesis sobrepasa el ámbito penal y eso quiero que se tenga claridad. La solución a todos los problemas que afectan a la sociedad no se encuentra o recaen en la Fiscalía exclusivamente, ya que se transversalice aspectos de índole económico, social y sobre todo de recursos de igualdad de

oportunidades, ¿Cuáles son las causas? La Fiscalía no es la única llamada a establecer, sin embargo, nos atrevemos a presentar algunas.

Falta de oportunidades económicas, faltas de oportunidades de trabajo, a que se dedican aquellas personas que están ahora mismo en esas actividades; priorización de la inversión pública extranjera en los sectores extractivos, incremento de los precios internacionales de los metales, intereses económicos que permiten que la minería ilegal se desarrolle en concesiones irregulares. Ahora hemos escuchado una noticia de la decisión del ministerio de suspender estas concesiones, pero cuidado, ojalá que mañana no nos convoquen porque la minería ilegal se ha tomado también toda la actividad, el Estado y Fuerza Pública va a tener otra tarea controlar que no se ejerza ningún tipo de actividad.

También otra de las causas que se podrían identificar es una permeable política pública de ordenamiento territorial, presencia de grandes proyectos mineros en zonas de escaso desarrollo humano y productivo entonces el combate debe ser sistémicos y el combate no solo traducirlo a la cárcel, sino a los diferentes ejes con los diferentes actores e instituciones son llamadas a dar respuesta ante esta problemática. Se debe recordar que la Fiscalía General del Estado, que el Código Integral Penal y la Constitución establece el principio de mínima intervención ¿Qué significa este principio de mínima intervención? Que está establecido en el artículo 3 de COIP, la intervención penal está legitimada siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas, constituye el último y por eso saludo de que le hayan puesto a la Fiscalía General del Estado al final de todas estas comparecencias, porque la intervención penal debe ser el último recurso.

Cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales, los actos administrativos, las soluciones sociales; eso es lo que le corresponde al Estado hacer y solamente al final se actuara con la intervención penal, evidentemente como ciudadanos y autoridades el desborde de la problemática nos atañe a todos, por tal razón desde el ámbitos de mis atribuciones y competencias legales como representante de la Fiscalía General del Estado que lo establece además la Constitución de la República en los artículos 194-195 y 198 paso ahora si de manera concreta con este preámbulo a responder a cada una de las inquietudes.

Primera. - ¿Cuáles son las acciones realizadas por parte de la Fiscalía provincial de Napo, en las investigaciones por el presunto delito de minería ilegal y delitos conexos como trata de personas (explotación laboral y explotación sexual) trabajo infantil, tráfico de armas y

explosivos, delitos financieros, tráfico ilícito de drogas, corrupción de funcionarios, compra clandestina de combustibles y delitos ambientales, cometidos en las zonas afectadas a causa de la minería ilegal en los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena?

Es importante que ustedes conozcan señores Asambleístas que la Fiscalía tiene presencia con un total de 11 fiscales a lo largo y ancho de esta provincia, se encuentran representados por: 1 fiscal provincial y en el cantón Tena incluido el cantón Carlos Julio Arosemena y Tola que se encuentra a tan solo 20 minutos se encuentran 6 fiscales, lo propio en Archidona con 2 fiscales, Chaco 1 fiscal y en Quijos 1 fiscal. Estos fiscales actúan con fiscalías multicompetentes los que serán encargados de conocer todos y cada uno de los delitos que se presenten en el territorio.

Ahora bien, los delitos que se presentan relacionados con la minería ilegal en la provincia de Napo, nuestro sistema de información de actuaciones fiscales funciona desde el año 2011 su inquietud radica y es importante que consideren que solamente a partir del 10 de agosto del 2014 en que entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penas algunos tipos penales algunas conductas que se encontraban establecidas en la Ley de Minería pasaron a formar parte de acervo del Código Orgánico Integral Penal. En ese sentido se han registrado un total de 121 noticas de delito por este tipo de hechos y de actos, de ellos: 34 se encuentran en investigación previa, 28 se ha solicitado el archivo, 26 han sido aceptados por el juez por encontrarse algún obstáculo que no se encontraron los suficientes elementos para que puedan superar la etapa de investigación, 14 se encuentran con sentencia condenatoria, 3 con sobre seguimiento, a 3 se les rectifica el estado de inocencia y 1 ha sido sometido al procedimiento abreviado.

La desagregación por cantón y en harás del tiempo se les va a hacer llegar a ustedes por escrito, pero se puede informar de manera rápida que en Archidona no existen denuncias o noticias de delitos que se hayan presentado, teniendo y acumulando la mayor cantidad de noticias de delito en el Tena y en Carlos Julio Arosemena.

Los delitos conexos y que tienen relación con la pregunta N3 que se han presentado en la provincia de Napo, me permito informar a ustedes señores Asambleístas que no se subsumen única y exclusivamente a estas conductas que fueron presentadas o que fueron indicadas por ustedes, todas las actividades tienen estricta relación con el crimen organizado se desprenden varias conductas, un sin número de delitos. Como por ejemplo: el almacenamiento, transporte, envasado, distribución o mal uso de

hidrocarburos; armas de fuego; municiones no autorizadas el cohecho funcionario público; la cuestión es que deben haber delitos contra la administración pública o los relacionados con la corrupción; depósito no autorizado de armas; destrucción de bienes; construcciones mediante explosión sin riesgos a personas; enriquecimiento ilícito; explotación sexual de personas; fabricación, uso y tenencia ilegal de armas; hurto de bienes de uso policial o militar; negociación de sustancias puestas a fiscalización; peculado; peculado para obtener créditos; el proxenetismo; sabotaje; sustracción de hidrocarburos; tenencia de armas; tenencia ilegal de materiales explosivos; tenencia y porte de armas; trata de personas; tráfico de influencia.

Esos son los tipos penales que se han conocido en la provincia de Napo y que se derivan a raíz de las actividades ilícitas irregulares que se desarrollan en la zona, es así que se cuenta con un total de 1244 noticias de delito; 1200 casos se han conocido en la provincia. De estos es importante los números, porque a veces se puede reflejar y decir “es que no se está haciendo nada” de estas 1200 noticias de delito y que es importante que ustedes conozcan que la fiscalía recibió muchos hechos y noticias de delito que muchas veces no superan la fase de investigación, porque no constituye delito, porque existe un obstáculo legal o porque no se ha llegado a establecer la existencia material. De estas 517 causas han tenido una sentencia condenatoria; se han archivado 300; 159 se encuentran en investigación previa; a 62 se rectifica el estado de inocencia; a 51 se ha dictado sobre seguimiento y esto corresponde a su gran mayoría a las causas más del 50% radicadas en el Tena y siendo el segundo cantón con mayor número de noticias de delito el segundo Archidona con 266

A la interrogante N2 ¿Informe sobre las denuncias presentadas desde el año 2010 hasta la presente fecha por la ciudadanía y colectivos sociales de la provincia y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por las actividades de minería ilegal, así como el estado procesal de investigaciones, que están causando la desintegración social y comunitaria, así como la contaminación de los ríos y la degradación de suelos y bosques en los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena?

Se debe informar que la Fiscalía no hace una desagregación de si se presenta una denuncia de delito por una persona o una organización, se registra por noticia de delito, porque todos los hechos tienen que ser investigados sin distinción alguna, todos tienen y representan la relevancia que corresponde entonces se pueden recibir a través de denuncias, informes o de providencias judiciales. En este caso las noticias de delito que se conocen en Napo: 50 han llegado por parte policial; denuncia formal escrita 26; denuncia oral es decir que concurrieron a las instalaciones de la Fiscalía 10; a través de parte de

detención es decir en la parte flagrante 16; informes vinculantes 12 y oficios de delegación 7.

Es importante señalar y que pena la representante de la Red de Mujeres de Napo ya no se encuentra aquí y ella hizo referencia a un número de sentencia de delito la 150, 101, 8200382 tengo que informar que se han realizado las diligencias que corresponden y lastimosamente por dos ocasiones la señora fue convocada a reconocer su denuncia y a rendir versión y justifico que se encontraba delicada de salud y por esa razón no podía asistir por dos ocasiones. Sin embargo, de aquello se adelantaron las diligencias que corresponden y se han practicado 10 impulsos y 15 diligencias, esta denuncia se encuentra por delitos contra el agua entonces es importante que hablemos con la verdad y con los hechos como corresponde.

Como había indicado de estas 677 noticias de delito se han presentado 599 dictámenes acusatorios, pero ustedes dirán ``si ustedes presentan 699 dictámenes acusatorios, porque únicamente se han obtenido 517 sentencias condenatorias`` fácil, porque la Fiscalía presenta una teoría fáctica con prueba a los hechos y son los jueces los que llegan a una decisión entonces esa decisión no siempre va a terminar en una sentencia condenatoria, sino que en ocasiones resulta en un sobre seguimiento o en una ratificación de inocencia como ha sido en algunos casos.

Y finalmente ¿Cuáles son las acciones a corto y mediano plazo que ha tomado la Fiscalía? Para empezar, se fortalece la unidad especializada para la investigación contra los delitos del medio ambiente y la naturaleza, esta unidad que fue anunciada en abril del 2021 luego de los estudios técnicos el 11 de noviembre del año 2021 ya tiene la creación, tiene un fiscal encargado y el será el responsable de conocer los delitos que se generen por este tipo de actividades centralizados aquí en la ciudad de Quito con la posibilidad de desplazar a territorio cuando se presenten los casos. Ahora mismo se encuentra el territorio en provincia de Napo, todas estas denuncias realizadas con este tipo de delito serán conocidas aquí con el objetivo de evitar que la información se vea afectada y que las investigaciones no puedan avanzar, vamos a garantizar la reserva y, sobre todo el manejo técnico en esta clase de delitos ya lo anuncio la Ministra de Gobierno que en el operativo que se inició entre los días desde la madrugada del 12 de febrero y hoy continúan tuvimos algunos nudos críticos que voy a pasar a detallar más adelante y sería importante que ustedes señores miembros de esta comisión también inviten al Consejo de la Judicatura, lastimosamente el Presidente de la Corte Nacional de Justicia no es sujeto de fiscalización y control, pero si le podrían invitar para que responda, ¿Por qué los jueces entorpecen el trabajo coordinado de las

instituciones? No están prestando las facilidades que correspondes y únicamente están beneficiando al crimen, sí yo me atrevo a decir con claridad, porque el hecho de dejar una orden en primera instancia supuestamente, porque no se motivado; estas imágenes que presento el representante de las organizaciones no son razón suficiente para ordenar los allanamientos y una vez que dispone el allanamiento, cuando se le vuelve a pedir simplemente no contesta el teléfono siendo el juez de turno durante 6 horas, posteriormente entrega una orden de allanamiento, pero no de incautación es decir que el personal tenía que entrar y observar lo que estaba allí, ese tiempo es para que las personas se pongan a buen recaudo; es una estructura que debemos ir cambiando.

Sí la Fiscalía ha tomado la decisión, un fiscal que no está contaminado con toda la estructura que se puede vivir en una localidad va a tomar acción, pero si tenemos estos nudos críticos no vamos a poder avanzar, también bajo estos criterios establecidos se establece asignaciones directas de casos cuando se requieran por connotación o por gravedad sean remitidos a la ciudad de Quito, también la preparación de conjuntos en coordinación con la entidades vinculadas como ministerios y todas las autoridades que ya me antecedieron en el uso de la palabra.

La realización de procesos jurídicos a los expedientes fiscales por demora en el despacho de ser el caso indicios de practica disciplinaria, es decir, aquí es muy importante la acción conjunta de la sociedad civil si detectan que desde la Fiscalía no se está dando el control que corresponde, pongan por favor en conocimiento de la máxima autoridad para disponer el seguimiento y control que corresponda y el sistema de monitoreo de las audiencias que se hace a través de las direcciones encargadas. Como ya me había anticipado 6 equipos de fiscales, 12 funcionarios porque va 1 fiscal y 1 secretario están desplegados a lo largo y ancho de la provincia para ejecutar este operativo también describí e informe la posición del juez que en este caso el juez Coloma que negó la orden en primera instancia, desapareció después y por tercera ocasión solo da una orden de allanamiento dando lugar a que las personas se pongan a buen recaudo, pero no importa los fiscales se encuentran en el lugar y de la información actualizado es la siguiente que me han reportado.

En un solo sitio de los puntos que se encuentran desplegadas, se han incautado: 10 maquinarias; en otros sitios se han incautado 6 máquinas y 4 motores de succión; en un tercer lugar se pueden encontrar partes mecánicas de una excavadora, una balanza para pesar oro, documentos, mercurio, una clarificadora tipo Z, 10 sacos que contienen 21 alfombras de material presumiblemente mineralizado; en otro domicilio un arma de fuego y en otro

domicilio se está haciendo aun la explotación del sitio. Lo preocupante también que ustedes deberían saber es que uno de los lugares en donde se encontraron las 10 máquinas fue una que tenía una identificación que decía Municipio de Yantzaza con sellos y códigos de la municipalidad.

Ahora bien, producto de esta operación se realizará y se abrirá una investigación previa generalizada bajo el direccionamiento de la titularidad de la acción penal que le corresponde a la Fiscalía con el apoyo de la Policía que tiene que dotar de los insumos y de los medios para que nosotros podamos fortalecer la investigación y presentar a los jueces. Ahora bien, no sabemos cuál va a hacer la posición como se expuso sobre los juzgadores cuando se les presente los casos, porque lastimosamente se tiene información de que el sistema está permeado, que los actores; funcionarios públicos; encargados de las entidades de control forman parte de estas estructuras criminales y que bajo el direccionamiento de fiscalía se va a realizar una investigación bajo otra dinámica ya no por el hecho puntual sino bajo la óptica del crimen organizado, porque así tiene que ser tratado este tipo de delitos.

Eso es lo que puedo informar de las acciones que se han realizado desde Fiscalía y estoy atenta para las preguntas y observaciones.

Secretario Relator Paco Ricaurte Ortíz: formular las preguntas para el señor Comandante de la policía.

Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Carlos Fernando Cabrera Ron: Como bien dijo la señora Ministra hemos comenzado un operativo que se llama HUMANATI en este operativo está empleado un contingente policial y militar que está operando en la zona de Yutzupino en el sector del Tena, este operativo esta implementado con 643 policías y 920 servidores de la fuerza terrestre principalmente suman más o menos 1563 efectivos policiales y militares que se encuentran este momento en la zona. Nosotros fuimos alertados y el operativo se realizó este fin de semana tomando en cuenta la afectación que se ha producido en la zona, efectivamente los gráficos que hemos evidenciado demuestran que en 5 meses la devastación es muy grave.

El operativo en sí iba a darse hace 15 días, pero por la situación climática que se dio en el lugar fue imposible hacerlo tomando en cuenta que el nivel de agua subió y eso afecto a la operación misma, este momento estamos realizando una explotación tanto aérea como terrestre para localizar la maquinaria que está en la zona, tuvimos una información que en el sitio se ubicaban más o menos 125 maquinarias grandes de extracción mineral estas máquinas están siendo individualizadas tanto aéreo como terrestremente, vamos a sacar toda la maquinaria no vamos a dejar alguna en el lugar.

Uno de los problemas que nosotros tenemos como bien lo dijo la señora Ministra y la señora Fiscal fue la situación de la orden judicial que nosotros necesitamos para poder realizar nuestra tarea, nosotros en un principio tuvimos la disposición legal para hacer los allanamientos, sin embargo, el allanamiento nos permitía la situación de decomiso o incautación de la maquinaria y de todos los instrumentos que requiere esta gente para realizar la extracción.

Sin embargo, uno de los problemas que nosotros tenemos este momento que la ley no nos faculta para la destrucción de la maquinaria sería bueno que esto se considere tomando en cuenta que son lugares que inhóspitos, no es un lugar en el que nosotros podemos tener libre acceso. Este momento nosotros hemos orientado la utilización de mecánicos y operarios de esta maquinaria tomando en cuenta de que varias maquinarias fueron inutilizadas por esta gente sacando la tarjeta y los cerebros de las mismas entonces se tiene que hacer de una forma mecánica y esto demanda mucho tiempo, los costos son muy grandes para la población tomando en cuenta como dijo la señora Ministra la utilización del mercurio para la situación de la compactación de todo lo que es el oro para poder extraer es un problema que nosotros hemos evidenciado, se llevaron brigadas médicas para tomar muestras y verificar si hay una contaminación de mercurio en los cuerpos hídricos, esto se está haciendo de forma voluntaria.

También la situación ha sido no afectar tampoco el desenvolvimiento de las actividades en el sector, hemos tratado de ser lo más tolerante posible para este tipo de operativo tanto la fuerza policial como fuerzas armadas está orientado a no causar perjuicio a la sociedad sino más bien tratar de mejorar las condiciones de vida de la población, hay un grupo de trabajadores ilegales que no son ni siquiera del país son extranjeros, hay una gran cantidad de personas que han venido de países limítrofes y también personal que no pertenecen ni siquiera a la provincia, hay un gran grupo de personas afroecuatorianas que están en el sector habíamos conversado con ellos y ellos vienen de la provincia de Esmeraldas también de una situación en la que se está sustrayendo oro, esto conlleva a tener problemas sociales indudablemente la situación de este operativo que no va a durar 3 días o 2 semanas esto va a durar varios meses, porque retirar esta maquinaria y volver a la tranquilidad de la población va a necesitar de varios meses.

Nosotros no estamos orientados a perjudicar más bien la situación de la extracción manual como se venía haciendo yo considero que la población tiene su derecho, habíamos hablado el día de ayer con ellos y ellos consideraban que había un grupo de personas del lugar que vivían de esta extracción manual y

pedían que se deje hacer esta extracción, yo pienso que se tendría que considerar esta situación para que a futuro este segmento de la población del Napo no se vea perjudicado.

El personal que se encuentra está con ánimo de seguir trabajando y hemos implementado todo tipo de severidad en la misma, estamos trabajando conjuntamente con las autoridades hemos tenido limitantes como bien decía desde la parte legal, sin embargo, en este momento ya estamos trabajando y creo que por consecuencia no vamos a tener problemas a futuro, así mismo la situación de este momento es que tenemos un problema, porque se ha hecho un dique y este dique está impidiendo el ingreso de agua a uno de los costados de la rivera del río esto es con la intención de secarlo y poder trabajar con la maquinaria, consideramos que eso hay que evidenciarlo y hay que arreglarlo, porque la naturaleza es tan sabia de que hizo esta bifurcación para que después se haga el río Napo entonces es importante de que esto se considere por parte de los ministerios con la intención de que no se represe esto cuando venga la corriente alta que va a hacer con el invierno que viene en dos meses y esto afecte a las poblaciones que están a las riberas del río.

Dentro de las actividades también nosotros hemos hecho como bien dijo la señora Ministra varios operativos, los operativos realizados en los años 20221 suman 14 en este año van 3 operativos más el operativo que es el más grande que ha hecho en la provincia justamente por la importancia que dimos a lo que estaba atravesando, una de las personas invitadas decir que hemos retirado instrumentos ancestrales de extracción de oro, en esta situación se va a devolver estos materiales no es intención de nosotros afectarles a ellos son palas y bateas que ellos utilizan y estos están resguardados y se va a devolver el momento que la autoridad competente lo determine.

Sin embargo, esto se ha hecho, porque son evidencias de la explotación que se ha venido haciendo en el lugar creo que está orientado no había recibido preguntas para poder direccionar una a una, pero este es el resumen de todas las actividades que se ha hecho por parte Policía Nacional.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Creemos nosotros que era muy importante que estén presentes todos ustedes y que las preguntas no se las realice uno a uno, sino que las preguntas se debatan, porque esta es una problemática que nos atañe a todos yo quiero saludar la prestancia de la señora Ministra que ha tenido la amabilidad de irse 4 días a la provincia de Napo con la finalidad de constatar y estar al frente de todas estas operaciones, eso es muy bueno. De igual forma, también hemos escuchado la claridad de la señora Fiscal la claridad que manifiesta que la corrupción en

este sentido está en todo nivel incluido la Fiscalía mismo entonces eso es muy importante que se lo vaya investigando, que bueno, nosotros queremos que vaya fluyendo eso es muy importante para que exista una justicia real en lo que es el país en general.

Hemos escuchado a la Agencia de Regulación, así como también al Ministerio saludamos también la decisión que tiene el señor Ministro y le tomamos la palabra de suspender todo tipo de minería en Napo, que bueno, que importante que se haya dado este asunto. Hemos escuchado como el Ministerio del ARCERNR nos ha presentado la cantidad de matriculaciones que existe en la zona está muy bien ese asunto que corresponde al combustible, pero aquí nos quedan algunas interrogantes muy importantes absolutamente para todos ¿Por qué se esperó hasta este momento para realizar algo así? Porque no se lo hizo en el momento que nosotros ya lo describimos, cuando el Ministerio de Recursos Naturales en este caso recibió a través de los entes sociales de que en el mes de noviembre ya esta este asunto es decir son tres meses y medio Comandante de la Policía, son tres meses y medio en los que comenzó esta proliferación de minería y a conocimiento de todos inclusiva señora Ministra una de las sesiones participo el gobernador de Napo, tenemos las declaraciones del gobernador de Napo que incluso manifiesta que les van a dar dos meses para sigan con la explotación en la comunidad de Yutzupino que barbaridad, bajo la audiencia de un representante suyo en este caso el gobernador manifiesta que les van a dar dos meses de plazo para que después de eso sí van hacer el control eso imposible que se dé por un representante de gobierno que se de en la provincia entonces eso está mal realmente está mal, realmente hubo una negligencia definitivamente para actuar de una manera rápida con lo que se vino.

Informa el compañero de Regulación de que más o menos ciento cuarenta y un mil galones se viabilizan en las gasolineras en situaciones diferentes, pero lo que nos han explicado conforme al ministerio correspondiente de que serían ciento ochenta mil galones mensuales que se utilizaron para Yutzupino, donde está el control efectivo en las gasolineras que tipo de control se realizó en las gasolineras, pero yo he constatado, porque yo soy de la zona y soy agricultor también en la zona de que cuando nosotros queremos llevar combustible hacia allá solo nos permiten llevar una caneca, una caneca entonces aquí se puede ver claramente que los mismos mineros entre comillas que estaban de una manera ilegal en la zona estaban llevando combustible indicando de que ellos tenían las concesiones normales, pero son ellos mismo, porque también tenemos las evidencias de que ellos mismo metieron excavadoras en Yutzupino y más grave aún que vino de Yanzaza desde el municipio y también tenemos reportes de que algunas autoridades locales de los municipios en ese sentido

también metieron las excavadoras del municipio y también personales a nombre de otras personas, no se puede señor Ministro de Energías en este caso seguir como están las cosas en el Napo, no existe un concesionario de gran minería existen los concesionarios de minería pequeña, mediana y artesanal en cubiertos y es a nivel de todo el país lo que está pasando.

Los vivos cogieron las grandes concesiones mineras, hicieron la misma minería que hacen ellos he hicieron el asunto de la minería pequeña, mediana y artesanal para que justamente estos grandes concesionarios que se les pide todos los requisitos legales a través de segundas y terceras personas puedan comenzar a tener en este caso a una minería y destruir la naturaleza, esas son las cosas que nosotros estamos cambiando en la nueva Ley de Minería donde también nosotros concebimos de que la minería en este caso no es artesanal es una minería ancestral la que estaban realizando nuestros pobladores siempre esa minería cultural debe seguir y estamos abriendo también un nuevo espacio de lo que es la minería, pero sí también tenemos que cambiar que estos grandes concesionarios mineros tienen que invertir ellos no a través de segundas y terceras personas a través de contratos ahí es donde se da el asunto, hay evidencias ciertos de como un concesionario minero cambia a nombre de otro y después a nombre de otro y así sucesivamente, inclusive tenemos en Zaruma a donde vamos a ir la próxima semana que hay un concesionario que tenía 55 concesiones.

Cuando se hace una acción de protección, sorpresa se da la orden del juez para que no se venda absolutamente nada de lo que él tiene, pero cuando se hace esa acción solamente tenía una concesión y había dejado absolutamente todas las concesiones a nombre de otras personas, esa es la barbaridad que nosotros estamos permitiendo, estamos de acuerdo de que se haga una minería legal, pero tiene que hacerse bien si usted es un concesionario justamente lo haga que se contrate bajo su propia mano para que se haga una minería legal, porque si no estamos convirtiéndonos en una minería ilegal nos dan la razón cierto señor Ministro, porque de todas estas situaciones únicamente necesitan es la intersección para seguir explotando.

¿Sí o no señor representante del Ministerio del ambiente? Eso es todo lo que necesitan y después de eso supuestamente están legalizando ¿Y cuándo lo legalizan? Nunca, nunca lo legalizan entonces son realmente las circunstancias la que nosotros estamos viendo que no se realizan, distinguida señora Fiscal nosotros la habíamos convocado unas dos veces más a nuestra comisión y vino el Fiscal Subrogante y muy bien el Doctor Toinga, nosotros habíamos denunciado justamente lo que estaba pasando en la Fiscalía de Napo, lo que estaba sucediendo que no se estaba dando espacio para que verdaderamente

se vayan solucionando estas denuncias que existían y bueno esa resolución que tomaron de que los procesos vengán directamente a Quito para que no existan en este caso las compras a los fiscales y compañeros Asambleístas algo tenemos hacer también con el asunto de justicia, porque no es el primer caso son muchos casos que se encuentran vinculados a esto ya paso en este caso con las frecuencias que se dieron a nivel nacional a último momento a nivel del Ministerio de Transporte y hubieron dos jueces de Santa Elena y de Santo Domingo que igual fallaron en ese sentido, tuvieron que hacerse con cambios respectivos con una apelación que realiza para que recién ahí los jueces que estuvieron cambiados puedan dictaminar que el Ministerio de Obras Públicas tenía la razón a través de la Agencia de Tránsito, lo mismo pasa aquí hay que hacer un cambio de tal manera, como le decía señora Fiscal que a mí me sorprende de que a través de la Fiscalía una de las personas que está ahí en la fiscalía justamente aquí tenemos el nombre Rocío Jesús Villareal Quiroz es la Fiscal de Napo la misma que aquí en la denuncia y quería leerle eso, mire señora Fiscal General ha llegado a nuestro conocimiento que con fecha 13 de enero se realizó un operativo en contra de la minería ilegal producto de lo cual se detuvieron 4 máquinas, la Fiscalía en conocimiento impulso la Fiscal número 8 creando el expediente Fiscal número 150101821110148 seguido en la Fiscalía de la ciudad de Tena con la Dra. Villareal Quiroz Rocío de Jesús Agente Fiscal con fecha 10 de febrero del año 2022 a las 15:59 dentro de la investigación previa por el presunto delito de actividad ilícita de recursos mineros la Fiscal dispuso la devolución de 2 máquinas que fueron detenidas en el operativo de control.

Con este antecedente, por otra parte, tenemos conocimiento que las organizaciones sociales con fecha 09 de febrero lo que usted también ya hizo alusión al respecto presentaron una denuncia en el mismo tema de la minería ilegal en la comunidad de Yutzupino parroquia Puerto Napo que se encuentra en investigación previa. Yo sé que por obvias circunstancias de que la persona que estuvo ejerciendo eso no fue, pero por ley o ejercicio propio de la justicia ustedes tienen la obligación de seguir el proceso, en este contexto la denuncia que está en investigación quiera preguntarle con qué criterio jurídico puede un Fiscal que tiene a su cargo la investigación del cometido de un delito por actividad ilícita de recursos mineros decide la inmediata devolución de maquinaria encontrada desarrollando minería ilegal, es más en el informe que presenta usted señor delegado del Ministerio del Ambiente ahí incluso se encontró mercurio es un delito mucho más grave aún, cuando debían hacerse todas las investigaciones previas antes de la devolución de la maquinaria detenida, ya que se basó solo en la parte policial que no especifica si las

maquinas que estaba en la zona de minería ilegal se encontraban realizando actividad minera alguna y esto nos preocupa.

El día de ayer por la noche en Ecuavisa se lanzó una gran noticia que 100 maquinarias fueron decomisadas e inutilizadas en el operativo que se había realizado, lo que se le había dicho a los medios de comunicación es falso completamente falso no puede ser de esa manera, no se puede lanzar un comunicado tan irresponsable de esa manera por un medio de comunicación, no se puede permitir eso, si hoy nos están dando la confirmación que tan solo 4 máquinas han sido retenidas, pero en un principio en lo que nos dice la señora Ministra hoy nos están diciendo de que existen cerca de 16 máquinas que están en incautación y existen muchas más máquinas, porque los ciudadanos que se encuentran ahí nos han manifestado de que están por otras parroquias y esas se metieron al Pano se metieron a otros lados.

Señor Comandante de la Policía no es escabroso el lugar, yo nací ahí, y conozco de memoria el sector se pueden sacar las máquinas de donde sea, pero no solamente es esa vía ojo no solamente es esa vía en donde están las máquinas escondidas existen otras vías, de tal manera que es importante de que se pongan dos controles a las salidas en este caso de Arosemena Tola de la vía que también va para Chontapunta la otra que va en el kilómetro 24 que es muy importante que se haga eso, yo sé a lo mejor ya lo están haciendo, mejor que se lo haga no lo dijo usted por eso nosotros lo estamos diciendo en este momento, de tal manera que es eso lo que en realidad está sucediendo.

Bueno de que estemos reunidos todos en este momento y que demos una solución definitiva no solo a la explotación en Zaruma, no solamente a la minería en Napo en todos los lugares, no sé si ustedes fueron ahí y se pararon en el puente más arriba en el río Anzu y viene sucio completamente sucio en ese sector se está haciendo también minería ilegal, no solamente ilegal sino también legal que no está cumpliendo con los ordenamientos respectivos, porque está ensuciando el río, en la zona de Misawalli también en la zona de Tuyano sé que había ido por ahí el presidente de fiscalización a ver cómo es Tuyano, Pucachica y más allá pasando hacia arriba lo que es la parroquia de Awuano es más terrible y ojo están autoridades involucradas en concesiones mineras a nombre de terceras personas y es fácil, solamente van a la concesión minera y es importante que lo tengamos en cuenta señor Ministro necesitamos todas las concesiones mineras no solamente de Napo como habíamos solicitado hace mucho tiempo sino que también de todo el país, las concesiones mineras del catastro minero con la finalidad de nosotros ir comprobando frente a la fiscalización que estamos realizando como Comisión de Fiscalización, eso es muy importante que lo hagamos.

De mi parte que es mi intervención, yo quisiera abrir el debate en este caso a los compañeros primeramente a los Asambleístas de la comisión que entiendo el Asambleísta Lloret ha levantado la mano así que tiene la palabra.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Saludos a los presentes, me asombra señor Presidente que desde hace tres meses y un poco más se ha venido alertando de la situación que se ha venido dando justamente en las comunidades de Yutzupino y nosotros lo alertamos en las comparecencias tanto a la señora Ministra de Gobierno como al señor Ministro de Energía y también del señor Ministro del Ambiente, recuerde usted señor Presidente que el tema también fue abordado me parece que en las sesiones de enero y resulta que de 4 máquinas que estaban en la zona hace 3 meses atrás cuando alertaron los habitantes de esas comunidades se calcula que sobrepasarían las 100 máquinas en esta zona es lamentable, digamos que se haya dejado pasar el tiempo yo siento señor Presidente, que lamentablemente muchas de las actuaciones que hemos visto, sobre todo en el ámbito de la minería ilegal o bien son extemporáneas o bien son fruto de la presión social y del control político que realiza la Asamblea Nacional, porque resulta que justo cuando tienen que comparecer los Ministros a las Comisiones de la Asamblea Nacional están haciendo las intervenciones en las vías en caso de otros ministros o están precisamente haciendo los operativos pero porque no lo hicieron en su momento, señor Presidente, cómo pasaron de cuatro máquinas a más de 100 ¿Cómo pasaron de cuatro máquinas a más de 100? cómo se llegó a tal extremo de depredación de la naturaleza cuyas imágenes son totalmente esclarecedoras de la realidad que vive lamentablemente en nuestra Amazonia en este momento, Señor Presidente aquí se ha dicho muchas cosas, una comparecencia muy larga, yo creo que había que tendríamos que circunscribirnos en el tiempo necesario han sido más de cuatro horas de comparecencia sin embargo lo que se espera y lo que espera la ciudadanía, digamos, son acciones integrales, acciones articuladas precisamente para eso se generó ese comité el técnico, el CECMI es un comité de combate a la minería ilegal amparado precisamente en la capacidad de a través de un decreto ejecutivo en su momento se generó este comité, pero resulta que al final del día los operativos se terminan realizando en función de la presión social en función de la coyuntura conforme se viene dando la minería ilegal, y no necesariamente en función de una previsión y en función de una articulación de una serie de operativos, quiero hacer algunas puntualizaciones con respecto a la intervención de la Sra. Ministra de Gobierno, aquí se ha dicho que hay algunos concesionarios mineros que no tienen todavía la licencia ambiental cuando es minería artesanal, está especificado en el artículo 78, el numeral 5 de la Ley de minería no necesariamente tienen que sacar una licencia

ambiental en muchos de los casos de hacer el registro ambiental o ficha ambiental conforme está en la ley y otra puntualización con respecto a que decía la señora Ministra que no hay quien regule el uso de mercurio decirle a la señora Ministra que eso está prohibido en función de un artículo y numerado en la ley de minería del 18 de julio del 2013 y aparte, si revisan el artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud, el numeral 22 establece que conjuntamente con la Autoridad ambiental, tienen la capacidad para poder llevar adelante, precisamente esas acciones de control sobre todo lo que tiene que ver con el uso de insumos y materiales que puedan afectar a la salud pública señor Presidente, tengo una serie de criterios adicionales, espero en el momento más que se me pueda conceder el uso de la palabra.

Asambleísta Fernando Villavicencio, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político: Nuestra comparecencia acá como legisladores está marcada porque en el plan operativo de nuestra comisión consta justamente tareas de fiscalización y control político a las actividades mineras nuestra comisión va más allá de las coyunturas, por eso lo hemos pedido a los compañeros de la Comisión de Biodiversidad que en este caso nosotros la semana anterior iniciamos ya un proceso de fiscalización, no solo por el tema de la provincia de Napo y hemos planteado para que ustedes resuelvan como Comisión de Biodiversidad, la posibilidad de que en este tema de la provincia de Napo hacer una tarea conjunta de investigación y fiscalización entre las dos comisiones ustedes resolverán el día de hoy, es más hemos remitido un cuadro de comparecencias de adicionales para el día miércoles y también si es posible para el día viernes, pero ¿Qué nos anima a estar acá en el fondo? No es el problema de la provincia de Napo, señor Ministro, es un problema estructural del país estamos hablando de que se pretende convertir al Ecuador en un catastro minero, yo tengo 25 quejas lo mismo que está pasando en los ríos de la provincia de Napo ocurre en el río Nangaritza y ocurre en la provincia de Bolívar y ocurre aquí en Lloa, ocurre en Imbabura y saludo la decisión suya, que ha anunciado el día de hoy, es lo más sensato y sano, pero no solo es una actividad, señor Ministro, señores Ministros compañeros de la Comisión de Biodiversidad, no solo es una acción crítica a la minería ilegal, está prohibido por la Constitución, por la ley y por el sano criterio autorizar concesiones a las orillas de los ríos amazónicos esto es un crimen ambiental por eso hemos planteado como Comisión de Fiscalización que no solo debe investigarse las actividades ilegales sino quienes autorizaron las concesiones a orillas del río de la provincia hídrica más importante de este país y de la Amazonía como es la provincia de Napo.

Señora Ministra de Gobierno, a mí me duele escuchar la campaña del Ministro de Turismo que promociona el ecoturismo en la Amazonía ecuatoriana y en la

provincia de Napo el empresariado hotelero de la provincia de Napo ha hecho importantísimas inversiones para promover el ecoturismo pero yo le pregunto y me pregunto, señor Ministro ¿Algún turista va a visitar la provincia de Napo con este nivel de devastación? el país tiene que decidir si quiere convertirse en un país minero o quiere convertirse o ratificar lo que es un país con los recursos de biodiversidad más importantes de América del Sur y es así de sencillo yo no estoy en contra de la minería pero sí estoy en contra de la minería en la Amazonía eso es un crimen ambiental y destacó lo que hizo la señora fiscal esto no es cualquier cosa aquí es una conjunción de delitos, Señor Comandante de la policía, usted sabe que atrás de la explotación minera de esta naturaleza está el narcotráfico porque gran parte del dinero del narcotráfico se transforma en oro, que es más fácil sacar del país y hay una cadena de delitos que ya hayan relatado aquí que ha relatado la señora fiscal por eso es que no podemos permitir este nivel de explotación, este crimen ambiental en la provincia de Napo aquí están los documentos y lo ha dicho la propia Ministra de Gobierno aquí hay responsabilidad y corresponsabilidad de todas las autoridades de la provincia ¿Cómo es posible ministra que se les fugue información? Yo acabo de subir en mi cuenta de Twitter las declaraciones del Gobernador de la provincia el gobernador debe ser cesado, el anuncia 3 días antes que se va a hacer un operativo que le estaba diciendo a los dueños de la maquinaria, vayan señores guarden las máquinas que ya viene la policía y el Ejército, no podemos permitir ese nivel como tampoco podemos permitir la acción de impunidad de los jueces que ha revelado aquí la señora fiscal y cuente conmigo compañero Presidente para convocar a los miembros del Consejo de la judicatura y al Presidente de la Corte, que tiene que explicarle cómo así un juez quiere lavarse las manos autorizando el allanamiento, sí, pero no permite la incautación ¿Quiénes son los dueños de las máquinas? vamos a investigar, señora fiscal, al alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena vamos a investigar, señor Presidente de la Comisión, aquí no se va a quedar un nombre uno solo fuera porque aquí vienen con testafierros a arrendar y alquilar su maquinaria por eso lo digo, señor Ministro, si yo le pregunto quiénes son los dueños de 3 concesiones mineras Huambuno 1, 2, 3 ¿Sabe quién es? El alcalde de Archidona y ahora con otros, pero aquí le están notificando al Ministerio al señor Telmo Andrés Bonilla Abril como titular de las concesiones mineras Alcalde de Archidona y aquí hay más información son informes reservados, señor Comandante de la Policía que vincula a ex autoridades del ARCON usted sabe esto señora Ministra señor Comandante ex autoridades del ARCON que están vinculado a este crimen la misma gente, las mismas mafias que operaron en San Lorenzo, en Zaruma y en Buenos Aires están operando aquí en la provincia de Napo esta Asamblea no puede quedarse en una simple comparecencia por eso, señor Presidente de la Comisión de

Biodiversidad, nosotros estamos aquí como Comisión de Fiscalización para solicitar que se haga un informe de alto nivel, profundo, integral sobre la minería, saludo la decisión del señor Ministro de suspender todo tipo de minería en la provincia de Napo mientras se haga una auditoría ambiental profunda, pero yo creo, señora Ministra de Gobierno, que debemos ir más allá creo que el señor Presidente de la República debe suspender temporalmente el decreto 151 mientras no se haga una auditoría ambiental nacional en todas las áreas que hoy están siendo impactadas, por qué no se puede abrir un catastro minero en las condiciones ahora de devastación total de los recursos hídricos, el Presidente de la República tiene la oportunidad de su vida aquí hay una disyuntiva o convertimos al Ecuador en un catastro minero o recuperamos el sentido de país, que es un país altamente biodiverso, no nos va a costar mucho tiempo, señora Ministra suspendamos los meses que sean el decreto 151 y convoquemos al país, a las organizaciones indígenas y campesinas a todos a debatir el tipo de país que queremos, no podemos hacer minería en el río Nangaritza no podemos destruir Lloa, no podemos destruir el Cajas que son las fuentes de agua, las zonas de recarga hídrica, por eso yo le planteo el candidato Lasso, vamos a una consulta popular para que sea el país quien decida si queremos hacer minería en las áreas de recarga hídrica y en las áreas protegidas, disculpe que yo hable así, así a sí mismo hablo siempre y espero señor Presidente de la Comisión de Biodiversidad y solicitó a los colegas de la Comisión que aprueben nuestro planteamiento de que las dos comisiones de forma hermanada llevemos adelante este proceso de investigación y fiscalización y hagamos un informe conjunto mil gracias.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, compañero Villavicencio todos los compañeros son parte de la Comisión de Biodiversidad y ya tienen el oficio que usted nos había enviado, pues lógicamente que lo vamos a tener en cuenta ya cuando estemos en resoluciones que vamos a tener posteriormente.

Asambleísta Vanessa Álava: es lamentable en los últimos días, semanas, meses y años, he sentido como mi país se ha venido destruyendo cada vez más nuestra naturaleza está siendo destruida nuestra gente está siendo asesinada, nuestros enfermos y adultos mayores están en el abandono total eso es justo? no lo creo, con profunda tristeza y rabia, nos vemos aquí reunidos una vez más, una semana más para tratar un tema específico cuando debemos ver desde la Generalidad debemos ver las causantes de todo esto debemos ir directo a la problemática y las causas sociales que generan todo esto no lo superficial y peor aún querer culpar a la persona que pone en riesgo su vida por unos centavos que paga el que realmente gana a costa de los demás, de la naturaleza de todos nosotros, lo que pasa en el Napo y en otros cantones, es el

reflejo de que se privilegia el dinero por sobre todo el cuidado ambiental, es querer mirar hacia otro lado cuando en nuestras narices suceden los más atroces crímenes a la naturaleza y al ser humano, despertamos cada día con alguna noticia trágica, nuestros ríos desaparecen, las montañas son pulverizadas, nuestras casas se hunden en socavones nuestro pueblo desaparece en medio de los aluviones, he visto cómo las diferentes funciones del Estado se han dedicado a hacer reactivos y a no tener la capacidad de adelantarse a los diferentes episodios que vivimos, no hablo de aquellos efectos producidos por la naturaleza, hablo de aquellos que son hechos por el humano de una manera premeditada me hubiese dado mucho gusto que todo el piquete de policías que estuvo en días pasados fuera del Consejo de la de participación ciudadana, haya ido al Napo a evitar esta masacre a la naturaleza, me hubiese gustado mucho que todo ese piquete de policías estén Durán previniendo esa matanza con cuerpos colgados en los puentes, pero no aquí vemos lo mediático, lo político, y no pensamos o actuamos en función de nuestro país hoy no preguntaré nada a nadie porque realmente me siento decepcionada de todas las personas que lideran nuestro país, las distintas funciones del Estado, me siento decepcionada porque sé que a la final no harán nada o casi nada y vendrá otro evento y generará mayor atención mediática y se olvidarán de todo lo que está pasando Las muertes de los seres humanos y de la naturaleza recaerán en sus hombros, y solo ustedes serán los únicos cómplices y encubridores si no comienzan a actuar con orgullo nacional y sentido de humanidad.

Asambleísta Gisella Molina: De verdad que para mí es un tema muy tedioso que nos habíamos pasado el día y la tarde, vanagloriando que tenemos una bandera de lucha y muchos iconos a veces ustedes van a pensar que de pronto estoy desmereciendo el trabajo de cada uno de ustedes pero en realidad no yo siento que este tema de reclamos y preguntas y un montón de incertidumbres intermedias no nos permiten sacarnos la máscara y poder trabajar de manera conjunta por un Ecuador que sueña con salir de la crisis con salir de la debacle y no es de ahora, muchos de ustedes tal vez dirán, y se mirarán las caras y tal vez dirán bueno dice la Molina, es una política joven que está vendida al Gobierno yo si quisiera decirles de manera muy clara y frontal que aquí no es un Gobierno, aquí es el Ecuador y mientras sigamos con esto, tal vez la batalla entre nosotros, que es política, cada vez va a profundizar más el caos, va a profundizar más el abandono que ya vivimos y el llamado puntual para mí es aparte de contar con ustedes con presencia de ustedes, aquí es el llamado a poder cumplir con los sueños de las expectativas de todos los que amamos el Ecuador de todos los que sabemos que este país nos pertenece y que sabemos que no podemos escapar y no podemos huir a otro Estado como

muchos de los políticos que han venido haciendo cosas muy fallidas han hecho después de todo el caos.

Solamente nos han abandonado y se han ido porque ellos siempre han estado pensando en torno a sus propios intereses en torno solamente a un círculo, a un partido político, a unos padrinos, a unos dueños de movimientos, nosotros si queremos de verdad poner el hombro para cambiar esta realidad, la minería y la minería ilegal y la minería criminal no es de ahora, lo digo como hija de este país y como una de las ciudadanas que he vivido de cerca una realidad, una realidad que ha venido siendo vandálica y que no lo vamos a solucionar cada vez y cuando haciendo estas cosas, yo le invito a compañero presidente y compañeros de la Comisión que hoy armemos una agenda de trabajo lejos de hipocresía de y de egoísmos y de formas muy vanas de juzgar porque yo también estuviera de acuerdo pero diferente es que cuando vivimos y estamos en los diferentes puntos, si fuera solamente profundizar y acusar, tendríamos que acusar los 14 años de Gobiernos anteriores, porque todo este tiempo vienen las cosas desigual lo que sucedió en Zaruma es el resultado de que muchas veces dejamos pasar cosas tan peligrosas y riesgosas por lo mismo que pasamos ahora, hoy tal vez algunos Ministros tendrán afuera de defenderse, pero nosotros, los jóvenes que estamos vinculados a la política estamos totalmente sueltos y a la de arriba, no es justo que a los ecuatorianos que estamos en este proceso cuando queremos hacer las cosas bien nos llama y nos amenacen de muerte y nadie dice nada porque muchos de esos números ni siquiera tienen una base de datos donde se les puede identificar ¿Quiénes son los que amenazan? en base a eso, ¿cómo vamos a trabajar? ¿Cómo piensan que puede ser así de facilito salir y hacer un trabajo justo y necesario que el Ecuador necesita, lastimosamente estamos viviendo una época tan desigual, tan injusta, y estamos invadidos de corrupción, eso no podemos negar ni ser indiferentes, cada vez que queremos tomar el sartén por el mango, esa es la cuota, esa es la deuda que tenemos que pagar y muchos de nosotros no tenemos por esconder a nosotros para pagar 1,2,3 guardaespaldas, que sí sería necesario para poder enderezar este país, entonces estimado presidente, compañeros de la Comisión, estimado Fernando como Presidente de la Comisión de Fiscalización y ustedes señores Ministros de diferentes carteras de Estado que se encuentran aquí presentes, si es que ustedes buscan una mano para hacer un trabajo por este país, van a contar con la mía porque no es preciso de que nosotros profundicemos una bandera política y seamos tan egoístas cada día y dejamos que este país cada día caiga en pedazos, de verdad que yo he venido aquí estaba cumpliendo una agenda el día de hoy pero he venido a verlos a ustedes, porque yo sé qué papel desempeña cada uno y no es fácil y no quisiera cada vez y cuando verlos compareciendo a mi comisión y que

tal vez fuera de esto se convierta en un en una escena de burla y muchos digan, chuta, me llaman a la Comisión, pero me preguntan esto, esto y está fuera del hilo, y quieren que les diga algo, sí algunas preguntas de verdad que están fuera del hilo y les pido disculpas, pero sí les quiero decir que han habido compañeros que también han preguntado muy puntual sus temas pero las cosas lastimosamente no se solucionan con preguntas, seamos un poco más ejecutivos ejecutores llegamos una agenda de trabajo, porque si mañana pasado me dicen, saben que asambleísta Molina, usted no puede defender a su territorio, porque usted es asambleísta de la bancada de Pachakutik y la Ministra de Gobierno es del Gobierno neoliberal y así no nos podemos ver la cara, entonces no vamos a coincidir nunca y nunca vamos a hacer nada, lo que yo quisiera pedirle ahora es que por favor armemos una agenda de trabajo y la ejecutemos yo sé que ustedes también nos van a apoyar porque al menos como autoridades es el sentir de todos, a nadie nos gusta ver derramarse el país en pedazos a nadie nos gusta que una población entera se esté desapareciendo a causa de la irresponsabilidad de muchos años que han pasado y que hemos estado escondiendo una realidad que no es justa, es lo que quisiera pedir puntual

Asambleísta Efrén Calapucha: en primer lugar justamente el pedido el llamado de la gente que vive allá en la provincia de Napo, los hermanos Quichua, los dirigentes indígenas, los dirigentes defensores de la naturaleza yo creo que ahí está la muestra clara, señores autoridades, que estamos convencidos que con la decisión que hace rato se manifestó que no va a permitir la explotación petrolera que se va a parar estoy convencido que así vamos a hacerlo y vamos a apostar a este gran reto, por eso como asambleísta de la provincia de Pastaza, hermano de la provincia de Napo, vamos a estar firmes en esa decisión porque ver al río ancho y otros ríos que están en la provincia de Napo, yo considero que esto no debe pasar el derecho está reconocido en la Constitución a la Pachamama por eso el Sumak Kawsay con el oro no vamos a llegar, consideramos que más bien hay que apostar una sola decisión, el tema del turismo en la provincia y en la región amazónica, estoy seguro, compañeros asambleístas, coincido con algunos compañeros que hay que hacer una agenda territorial para visitar no solamente andar de visita de turismo, sino para trabajar para identificar a las autoridades de la provincia que han incumplido la ley, algunos jueces que descarados, yo creo que así no deben trabajar, ellos no están defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano, más bien se han vendido, se han dejado vender justamente a los empresarios, que pena que pena escuchar, que autoridades como alcaldes también tienen concesiones en la provincia de Napo, considero compañeros de la provincia de Napo hermanos Quichuas estamos aquí para convocar, para luchar por porque

Pastaza, porque la región amazónica y todas las provincias amazónicas tiene que ser considerado una región especial, tal como dice la ley especial amazónica en ese sentido, téngalo por seguro, compañeros Asambleístas defendamos la región amazónica defendamos los ríos que nacen justamente de estas selvas amazónicas, por eso importante, señor Presidente, si ver el dibujo pino en su momento fui a visitar, las autoridades, no dejaron ingresar allá, pero conozco muy bien que allá hay gente utilizado, hay gente que sí están trabajando con narcotráfico la haciendo lavado de dinero y eso dónde están las autoridades que no controlan, es importante que las incautaciones de las maquinarias, tal como hemos venido discutiendo en la reforma a la ley de minería, tiene que ser entregado justamente a los gobiernos parroquiales que tanto hace falta para el desarrollo, para el bienestar de estas parroquias, por eso, señor Presidente una vez mas no se quede ahí, solamente con la explicación con haber presentado el informe, cada uno de los ministros, cada uno de las autoridades, más bien vamos exigiendo el cumplimiento estricto a la Constitución y la ley especial amazónica.

Asambleísta Pedro Zapata: Hay un dicho que en derecho se recurre frecuentemente, a confesión de parte relevo de pruebas, yo estaba atendiendo todas las intervenciones y atendiendo también lo que mencionaban quienes representan al territorio, a los ciudadanos de a pie, cómo se dice, y lo que pasa y lo que ha pasado en la provincia de Napo y lo que ha pasado en el país respecto a la minería es bastante grave, es muy grave y es muy grave, por lo que usted manifestó Señora fiscal porque cuando se habla ya de delitos que provienen del crimen organizado es de presuponer como se ha mencionado, de que lamentablemente hay personas, hay ciudadanos, hay funcionarios, que estarían involucrados en este tipo de infracciones y eso es grave porque el poder público la entidad pública, el funcionario público precisamente tiene que demostrar a la ciudadanía de que las cosas están bien y si hay que sancionar, habrá que sancionar por eso es importante también aclarar aquí algo que muchas veces se confunde con mucha facilidad, el creer que nosotros como asambleístas estamos quizás por un protagonismo personal o quizás por llamar la atención cuando se dan las comparecencias, no es así, nosotros somos la voz del pueblo, aquí en esta Asamblea hay 137 genuinos representantes de la ciudadanía y nosotros respondemos a la gente, el asambleísta y este poder del Estado está en la obligación de hacer que a través nuestro la entidad pública, la autoridad pública aquella que está imbuido del poder suficiente para arreglar los problemas tenga que explicarle a la ciudadanía, no a nosotros, nosotros somos interlocutores y no es un tema nuestro es un tema de ciudadanía es un tema de la gente a la que representamos al igual de lo que ustedes representan.

Eso hay que poner en el debate también para que no se confundan las cosas aquí hemos estado escuchándolos a ustedes y en buena hora que ustedes hayan asistido porque eso nos dan las herramientas para nosotros tomar decisiones, decisiones no en favor de la Asamblea, decisiones no en favor de los asambleístas, decisiones en favor en quienes representamos por eso vamos a considerar en algo, primero hay que reconocer la intervención que han hecho en este caso específico lo que pasó en el Napo hay que reconocer lo que acaba de decir el Ministro Bermeo de que va a suspender todas las autorizaciones o concesiones en la zona pero también hay que reconocer que quizás esas respuestas fueron demasiado tarde hay que reconocer también lo que aquí se ha dicho aquí, lo han dicho al parecer en todo este sistema que implica el tomar decisiones y acciones como que hay fuga de información, como que esos intereses que están ocultos o esos intereses en la sombra que parece ser que existen dan la voz de alerta cuando la autoridad también va a actuar, por eso es preciso aquí al contrario, como Asamblea eso sí como poder del Estado y lo que nos corresponde como fiscalizadores dar el respaldo a la autoridad cuando actúa conforme al Derecho conforme a la ley para que se sancione a aquellos que infringen y hacen daño a nuestro país cuente con ese respaldo y cuente con el respaldo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, porque para eso estamos aquí pero también cuando las cosas no se hagan o no se hagan bien, también recibirán la respuesta de nuestro lado, así como reconocemos.

En lo personal reconozco esa intervención que se ha hecho pero aquí también se ha dicho que quizás fue demasiado tarde y se pudo evitar lo que ustedes aquí han comentado, yo vengo de una provincia como Galápagos que tiene no los problemas que se den en la Amazonía pero sí se ha preocupado de propender a soluciones que hagan que esa rica biodiversidad que tenemos reconocida por el mundo como patrimonio natural mundial se maneje de manera articulada si no se maneja de manera articulada las cosas no van a salir bien y aquí al parecer algo de eso no está ocurriendo, se ha reclamado la articulación a la responsabilidad de la entidad de cada secretario o secretario de Estado que es lo que quizás no ha dado los resultados que la ciudadanía espera, yo lo había dicho a usted Presidente de la Comisión y lo vuelvo a reiterar las comparecencias de las ministras y Ministros de Estado y otras autoridades deben servirnos para nosotros tomar una posición y esa posición deberá ser luego del análisis pertinente el que puede el pleno de la Asamblea Nacional tomar también una decisión al respecto y con todo respeto se lo decimos si el Gobierno nacional está cumpliendo bien si los responsables en los diferentes ministerios y entidades del Gobierno están cumpliendo o quizás hubiese alguna negligencia o algún cumplimiento de funciones que pudiera dar

lugar a un juicio político o a la censura, señor Presidente, hacia allá tenemos que caminar con todos los elementos que aquí se nos ven y lo más importante, como decíamos en su momento visitar los territorios para allí en sitios escuchar a la gente, a la población, que es lo que muchas veces hace falta, cuando uno escucha la Autoridad Nacional escucha la autoridad siempre sale un escenario como que las cosas están bien, pero cuando uno va territorio hay tantos problemas que nunca son visibilizados o que simplemente no se los mira, así que Presidente, reiteró en ese pedido y acojo, también como miembro de la Comisión de Biodiversidad, la propuesta de la Comisión de la de fiscalización de su Presidente y todos sus miembros de trabajar mancomunadamente en un problema que es de país y nosotros estamos aquí para enfrentar y afrontar los problemas del país, pero por sobre todo, buscar sus soluciones.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: hemos escuchado lo suficiente hemos escuchado también las comparencias por parte de quienes se encuentran aquí, de las principales entidades del Estado yo pienso que la decisión que está tomando el Ministro Bermeo, es muy importante este análisis que les voy hacer, en 25 años que ha estado la minería en la provincia de Napo no es negocio para el Estado y es la verdad, tranquilamente, podríamos irnos a ver directamente al Ministerio de Economía y Finanzas a ver cuántos recursos económicos en los 25 años ingresó por el motivo de minería en la provincia de Napo, y van a coincidir con lo que voy a decir en este momento, solo una compañía ha declarado en lo que va del año pasado han declararon únicamente menos de 13000 dólares como compensación a las comunidades, la única pero por Dios Santo, la única y el resto que ha pasado a donde se fuga el oro que sacan de ahí, es ilegal pues, o sea, supuestamente son legales, pero son ilegales porque eso no ha entrado al erario nacional así lo demuestra, justamente, las compensaciones que existen entonces, creo que eso es importantísimo quiero agradecerles a ustedes por haber asistido igual también al compañero Villavicencio yo quisiera que se quede un momentito más, porque después de eso la Comisión de Biodiversidad vamos a analizar el pedido que usted ha hecho, que nos parece muy importante como Comisión de Fiscalización.

Abogada Alexandra Vela, Ministra de Gobierno: sería injusto señor Presidente, que después de hacer las intervenciones no se nos permita hacer algunas precisiones porque si es que esas precisiones no se hacen, señor parecería que estuviéramos dándoles la razón a aquellas personas que han hecho las afirmaciones que en muchas ocasiones carecen de sustento entonces, si usted me permite voy a ser breve, el señor Asambleísta Lloret ha dicho aquí dos cosas que son imposibles de aceptar, la primera ha dicho que es

una falsedad que hemos pasado de cuatro maquinitas en el Napo a tener 100 maquinitas y que no hicimos nada en el medio y eso es una gran falsedad, en primer lugar no comenzaron habiendo cuatro maquinitas, habían más de cuatro, señor Presidente y usted que vive allí lo sabe, hace rato que dejaron de ser cuatro si hubieran sido cuatro ya las hubiéramos sacado y no habríamos llegado a la situación que tenemos ahora.

Segundo una cosa es prohibir algo y otra cosa es dar los instrumentos de carácter legal que permitan actuar frente a ese hecho que se produce por que qué hago yo señor Presidente, con una prohibición que me dice se prohíbe traficar con el mercurio ¿y qué pasa, señor Presidente? cuando yo encuentro el mercurio en una mina ¿Qué pasa? Cuando yo encuentro el mercurio en un aeropuerto que pasa cuando yo encuentro el mercurio utilizándose en el río Jatunyaku porque estamos en los afluentes de este río se va a juntar más arriba, qué pasa si yo encuentro allí el mercurio ¿Qué hago con la prohibición, señor Presidente? No puedo hacer nada ni siquiera puedo decir me llevó el mercurio que usted tiene porque entonces me van a demandar diciendo que por qué razón estoy yo quitándole una sustancia sin ninguna fundamentación y este país es un país que se declara a sí mismo como un país Constitucional como como un país de derechos y como un país de Justicia.

Por lo tanto, señor Presidente, como autoridad que soy mi primera obligación es respetar los mandatos de la Constitución y de las leyes y no puedo llegar y atropellar a las personas porque hay un vacío de carácter legal y sí el Ecuador ha reafirmado algo que se le olvidó al Asambleísta Lloret, ha firmado un convenio el de mini mata y allí también se prohíbe el uso del mercurio y se dice que cada país tiene que tener unas regulaciones tanto de carácter administrativo como de carácter penal, para poder impedir regular y sancionar a las personas que usan el mercurio de una manera ilegal o que usan el mercurio para causar un daño o que usen el mercurio, aunque no hayan tenido la intención de causar el daño pero el efecto es causarlo y esas regulaciones no existen en la legislación ecuatoriana en ninguna parte, por eso es que le pido a usted y se lo pedí antes que ya que esta Comisión está tratando reformas a la Ley de minería incluya la tipificación del delito para que nosotros que somos los ejecutores de esas disposiciones legales podamos hacer cumplir la ley y evitar el daño porque de lo contrario, si es que eso no existe por más que queramos hacer lo que creemos que es conveniente no podemos hacerlo porque la ley no nos lo permite y si es que quisiéramos hacerlo habría un juez que nos diga que no se puede y estaríamos otra vez a fojas cero que es en donde muchas veces estamos.

Entonces, sí Fernando, hay un problema de minería ilegal que se está incrementando en muchas áreas del Ecuador y nosotros hemos venido haciendo intervenciones en varias de ellas, todavía faltan más la siguiente intervención va a ir a otra de las provincias del Ecuador y permíteme no decirlo porque si se fuga la información ya estando en el círculo cerrado, reservado y con juramento de no decir nada peor aún si es que lo digo abiertamente entonces que se ponga que deshojen al menos la Margarita para saber en cuál de todas las provincias voy a entrar en la siguiente ocasión pero lo que sí debe quedar claro acá es que con las regulaciones o sin las regulaciones, con lo escaso que tenemos, con eso intervendremos y trataremos de proteger los derechos de las personas y de la naturaleza de la mejor manera de la mejor manera posible, y yo estoy de acuerdo con usted Gisella, creo que lo más importante y creo que es un tema que no hay que obviar en el debate es poner sobre la mesa lo que nos está pasando hoy creo que ya es hora de que lo hagamos porque si seguimos por esta vía lo único que vamos a conseguir es poniendo al país en un estatus de pare, y si paramos todo porque nos oponemos y estamos obstaculizando permanentemente lo que haga cualquiera de los otros, no vamos a ir a ninguna parte y los que no vamos a ir a ninguna parte somos todos los ecuatorianos entonces yo aprovecho la intervención de Gisela para decirles que asumo de la misma manera en que desde el Presidente Guillermo Lasso hasta el último servidor público que tiene el Ejecutivo buscan hacer su trabajo de la mejor manera y hacerlo única y exclusivamente en función de solucionar los muy graves problemas que tiene el Ecuador porque no hemos venido nosotros aquí para andar quejándonos por las esquinas y ponernos a llorar sobre los problemas que existen.

Todos sabemos que no los creamos nosotros pero los problemas están ahí y hemos venido aquí sabiendo que había esos problemas para enfrentarlos y para encontrarles una solución no para echarle la responsabilidad a aquellos que sí la tienen y que todos sabemos quiénes son y que ahora pretenden lavarse las manos y echarle el muerto a los que vienen después, esa no es la posición que adoptamos nosotros en este Gobierno y muchísimo menos yo, aquí yo vengo para enfrentar la situación y para resolver los problemas que los otros nos han dejado pero que ya están aquí porque esa es mi obligación, si no, no estaría en este Ministerio y no me estaría jugando mi cabeza por tratar de encontrarle una solución a este país por lo tanto yo acojo la invitación, que ha hecho Gisella y se las formulo abiertamente sobre la mesa con absoluta transparencia a todos y cada uno de ustedes y a los otros 137 asambleístas que no se encuentran aquí hagamos nuestro trabajo en conjunto independientemente de nuestras diferencias políticas encontrémonos en el espacio en donde hay acuerdos de mínima que el país requiere ahora y

trabajemos juntos para sacar al país adelante eso es lo que la gente nos va a agradecer porque si yo quiero sacar una máquina desde adentro porque las han llevado más de 1000 metros desde el río y tengo que sacarlo desde allí sin cerebro, sin en la bomba de gasolina sin tracción cómo quieres que la saque necesito llevar hasta allá gama baja necesito utilizar plumas para poder sacar la maquinaria de dónde está y no dejarla en dónde está y tengo que sacarla y hoy día hemos sacado 15 máquinas pero 15 no es suficiente vamos a terminar de sacarlas todas y seguimos buscando dónde están las otras pero sería mucho más fácil el trabajo si es que todos trabajáramos y jaláramos en el mismo sentido entonces si todos queremos hacer algo por el bien del país ¿Por qué razón no podemos hacerlo juntos? a pesar de que tengamos formas de ver la vida y diferentes pensamientos.

Hace años en el municipio de Quito los concejales dejábamos la camiseta del partido a la puerta de entrada del municipio de la ciudad y trabajábamos todos juntos puesto la camiseta azul y grana de Quito yo los invito a hacer lo mismo dejemos afuera de la Asamblea y afuera del Ejecutivo la camiseta de nuestro partido político y vistamos la camiseta amarillo y azul y rojo que nos cubre a todos los ecuatorianos, pero hagámoslo ya porque si seguimos en esta pelea y en ponernos cortapisas todos al trabajo que tenemos que hacer no vamos a hacer nada y la situación del Ecuador no se va a quedar en dónde está, ahora que ya es suficientemente mala sino que va a ser muchísimo peor, mis puertas están abiertas para trabajar juntos en función de ese objetivo y haré todo lo posible para que eso se pueda dar en la vida, en la realidad.

Si ustedes también quieren hacer eso, encontrémonos para hacerlo en conjunto, Asambleísta Zapata sí yo creo que hay cosas que uno y le agradezco su reconocimiento al operativo porque nos ha costado bastante no es el primero que hemos tratado de hacer, tratamos de hacer dos antes no es que hemos estado parados desde el mes de noviembre hemos estado buscando los caminos legales y dándonos contra la pared cada vez que un juez nos niega aquello que hemos pedido y sin embargo, hemos seguido trabajando y hemos seguido haciendo las investigaciones, porque para poder llevar a la justicia a la gente hay que llevarla con pruebas y esas pruebas no se obtienen de la noche a la mañana se necesita mucho trabajo mucho cansancio mucho trabajo de policía que es gente que trabaja 24/7 a toda la Policía Nacional, al último policía del eje preventivo les he exigido muchísimo más allá de lo que la gente puede dar y tengo gente que no se va de licencia, que regresa de las vacaciones para poder enfrentar cualquiera de los problemas tanto de delincuencia, de inseguridad o como los operativos que tenemos que hacer ahora.

Pero, también necesitamos que esto vaya más allá de nosotros porque hay muchos frentes abiertos y porque el narcotráfico está aquí y no se va a ir, si es que nosotros no lo sacamos porque la minería ilegal no se arregla conversando con la gente hay que lograr meter presa a la gente porque si el mensaje es la impunidad entonces todo el mundo va a seguir haciendo eso allí y en otro lado, en el Yutzupino no solamente están extranjeros de todo tipo hoy día los colombianos y venezolanos que quemaron la choza también lanzaron los cócteles Molotov contra los policías menos mal que solo quemaron la choza y no había nadie adentro y me quemaron a uno de los policías que estaba allí, menos mal, no quemaron a alguno de los perros o los caballos que estaban allí, no hay solamente venezolanos y colombianos hay muchos ecuatorianos que vinieron de San Lorenzo que se pasaron desde Buenos Aires.

La gente circula y se mueve en cada uno de esos lados, hemos llevado a migración porque hemos controlado la salida de la gente para tener la invitación, todos los datos de las personas que están trabajando allí las familias de Yutzupino son poquitas, pero en ese momento había 4000, más del triple de lo que tiene la población normal es gente que está allí y hay gente que efectivamente batea porque tiene la necesidad de llevar la comida a la casa pero hay muchísimos más que no están allí por eso, están allí porque ese es su negocio y ya aparecieron por allí la gente que lava plata y también estamos detrás de ellos para poder judicializarlos de manera que si ustedes van a trabajar en conjunto con la propuesta que hace Fernando para ayudar en este trabajo, bienvenido ese trabajo toda la ayuda que le podamos dar desde este Ministerio y desde todos los ministros que están aquí se los vamos a dar y estoy segura de que desde la Fiscalía también van a recibir esa ayuda, solo el trabajo conjunto y el apoyo y el respaldo que nos damos la fiscal y yo nos ha permitido llegar hasta donde hemos llegado podríamos hacer mucho más si también tuviéramos el respaldo de los jueces, cosa que hasta ahora nos ha sido absolutamente esquiva entonces, no quisiera alargarme nada más y decirle que todo lo que podemos hacer lo hemos hecho actuando lo antes posible pero respetando los canales legales que nos permitan que luego no se caiga el proceso que iniciamos, porque si presentamos mal los documentos de las pruebas, lo único que vamos a conseguir es que después del inmenso esfuerzo que se hace la gente salga y el rato que sale libre se burlan de todos y no podemos seguir permitiendo eso necesitamos esa colaboración y como ecuatoriana les pido que dejemos a un lado esta forma de oponernos constantemente y de tratar de atacar al otro echándole la culpa a los demás yo no he venido aquí a atacar a ninguno de ustedes yo he venido aquí para decirles aquí estamos nosotros trabajando 24/7 porque el comandante y yo llevamos ya allí cuatro días y 48 horas sin pegar los ojos y así vamos a seguir

trabajando pero necesitamos realmente la ayuda de usted para poder hacer nuestro trabajo de la mejor manera posible.

Dra. Diana Salazar, Fiscal General del Estado: me tomaré menos tiempo porque únicamente se ha planteado una inquietud, vale la oportunidad para informar que al momento se han sacado ya 37 retroexcavadoras, están en el centro de acopio y siguen actualizando la información según dicen comunicación de los fiscales, que están en zonas que no tienen señal sin embargo, se ha hecho referencia a una investigación previa producto de un delito flagrante aparentemente he realizado las consultas de manera inmediata y de manera preliminar le puedo indicar a usted, señor Presidente, señores Asambleístas, que si efectivamente se practicó un operativo, pero a decir de la fiscal, y vale la oportunidad aclarar que será solicitado un control jurídico para revisar la veracidad y llegar a establecer por qué se produjo esta devolución quizá de manera anticipada.

Lo que ella ha indicado es que sí efectivamente esta maquinaria se encontraba parada y de acuerdo a las versiones de moradores del sector, la maquinaria había llegado la noche anterior al operativo, encontrándose en una propiedad privada en un lugar donde no se estaba realizando trabajos de minería estos temas, obviamente serán materia de corroboración y la Fiscalía iniciará las acciones que correspondan en el ámbito disciplinario y se remitirá de ser necesario al Consejo de la Judicatura para que ellos apliquen las sanciones recordarán ustedes que la Fiscalía no tiene la posibilidad, no tiene una autonomía total para sancionar a los Fiscales, ni siquiera para nombrarlo lo propio con los Fiscales provinciales, Fiscal provincial de Napo si no está cumpliendo con su trabajo, la Fiscal General no tiene la posibilidad de removerlo o de cambiarlo, es una atribución exclusiva del Consejo de la Judicatura y por eso es que reitero mi sugerencia de que hacen falta en esta mesa otros actores que también pueden proveer de información que corresponde.

Ing. Juan Carlos Bermeo, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables: como no puede ser de otra manera suscribo todas y cada una de las palabras de la señora Ministra de Gobierno me adhiero ciento por ciento a él y reitero la apertura de este Ministerio para trabajar en conjunto buscar las mejores selecciones del país en conjunto insisto, porque eso es la labor que corresponde como Ecuatorianos en segundo lugar señor Presidente, permítame aclarar porque he escuchado algunas versiones distintas, lo que yo he anunciado el día de hoy es que se suspenderán las actividades mineras de ninguna manera yo he mencionado que se suspenden las concesiones mineras este es un Gobierno que respeta la seguridad jurídica de manera que las

actividades mineras serán suspendidas y los títulos mineros se hayan obtenido de forma legal honesta y cumplieron todos los requisitos, tendrán que seguir manteniendo porque esa es la seguridad jurídica que tenemos que brindar aquellos que creen en este país de forma que permítanme reiterar, no se suspenden las concesiones lo que se suspenden son las actividades mineras hasta tanto se subsanen aquellos problemas que han sido motivo de la comparecencia.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: hemos escuchado todo lo que nos ha informado las autoridades comparecientes, pero es necesario recordarle al Ejecutivo que las comunidades y parroquias de los cantones Tena y Arosemena de la provincia de Napo son parte del ecosistema necesario y equilibrado para el planeta, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Planificación Integral de la circunscripción territorial Amazónica reconoce la importancia de la Biodiversidad Natural y Cultural, pero estos procesos extractivos están vulnerando los derechos de la naturaleza y causan perjuicios sociales y culturales, ambientales e institucionales asimismo, con estos argumentos a los Señores ministros y autoridades pues los actores sociales que nos han acompañado durante esta jornada, nuestra Comisión legislativa se mantendrá vigilante en las acciones que implementa el Estado en torno a estas irregularidades registradas en los cantones de la provincia de Napo y del País lógicamente que de parte de la señora Ministra hoy hemos escuchado la buena voluntad que existe de trabajar en forma conjunta y eso es muy importante, absolutamente para todos en compañeras y compañeros de asambleístas.

De esta manera es importante que a través de esta Comisión de Biodiversidad, Recursos Naturales emita una resolución, como decía también la compañera asambleísta Gisela, que tengamos una hoja de ruta con la finalidad, pues de que se exige en primer lugar a las autoridades ministeriales y las Fuerzas Armadas a continuar con la militarización en el sector que parece que lo van a seguir igual, también en segundo lugar que la Fiscal General realice una investigación exhaustiva con respecto a los procesos legales de minería que se están realizando, que entiendo que también tiene muy buena similitud en lo que nosotros pensamos el tercer lugar esta comisión legislativa será implacable en la fiscalización a los procesos de minería ilegal en cuarto lugar combinamos en este caso a la CECMI para que se sesione en la provincia de Napo nos han manifestado de que ya ha habido algunas sesiones al respecto lo que corresponde a la minería ilegal finalmente, esta Comisión sesionará en la provincia de Napo a fin de visitar en el sitio para constatar la vulneración de los derechos de la naturaleza de las Comunidades, no solamente de la minería ilegal, sino que de la que se denomina minería ilegal, que se encuentra en la

zona de igual manera, como ya es de conocimiento de ustedes, la Comisión de Fiscalización y Control Político les hemos enviado también a cada 1 de ustedes, a los correos respectivos, ha solicitado a nuestra comisión la posibilidad de realizar un informe conjunto de fiscalización, para lo cual propone unir las dos Especialidades esto es el tema de biodiversidad y recursos naturales y los temas de fiscalización y control político queridos compañeros del texto inicial de la propuesta de resolución que fue enviada a ustedes por el equipo técnico, debemos de analizar el pedido de la Comisión de Fiscalización y Control político respecto del tema relacionado con minería ilegal.

- **Lectura del documento enviado por el presidente de la Comisión de Fiscalización Memorando No. AN-CFCP-2022-0039-M.**

Vicepresidenta de la comisión Consuelo Vega: Considero que nuestra misión en la Comisión de Biodiversidad es justamente cuidar el medio ambiente, la fiscalización tenemos también la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional que bien podemos hacer un trabajo en conjunto, el trabajo es muy amplio, que se habla de fiscalización del Ecuador entero el tema minero y petrolero y considero que juntas las dos comisiones con todos sus integrantes haríamos un trabajo sumamente importante bienvenida la comunicación del compañero Fernando Villavicencio apoyo la moción, igual yo considero que el día de hoy no podríamos hacer ese cronograma sin embargo, en días siguientes tendríamos un trabajo conjunto de las dos comisiones para elaborar ese plan de trabajo que sería nuestra hoja de ruta para una fiscalización efectiva en temas petroleros y mineros, de mi parte mi apoyo, ahí estamos para hacer un trabajo conjunto estimado compañero, Asambleísta, Fernando Villavicencio. Mi apoyo, compañero Presidente a esta propuesta.

Asambleísta Gisella Molina: quisiera que se incluya al proceso de fiscalización que vamos a generar como agenda que también se pueda hacer fiscalización con el tema Hidroeléctricas y con el tema del sector pesquero, que ha sido una gran interrogante en el Ecuador y que no podemos dejarlo fuera ese es mi pedido especial.

Asambleísta Efrén Calapucha: es que hay un pedido y hay voluntad de trabajar de forma compartida en este tema de hacer la fiscalización, considero que es viable dar apertura porque solo así podemos tener una información eficiente, eficaz y hacer el trabajo que nos corresponde la fiscalización como Asambleísta, por lo tanto, pues cuente con mi apoyo.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: no pude escuchar el ámbito de la resolución y no sé si es que eso esté marcado en las competencias que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa entiendo que hay la

intención el requerimiento del colega Presidente de la Comisión de Fiscalización de poder generar acciones conjuntas le pediría por Secretaría, así es que a través de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se establece algún mecanismo sobre el cual se pueda llevar adelante ese trabajo y también consultar si es a título personal ese pedido o es parte también de un planteamiento de la Comisión de Fiscalización porque si es a título personal recibiremos al colega asambleísta para que pueda participar en las diferentes sesiones de la Comisión de Biodiversidad esas son las dudas que tengo señor y puedan ser absueltas por parte del equipo técnico.

Asambleísta Fernando Villavicencio: a manera de Información la Comisión de Fiscalización tomó la decisión, el Presidente tomó la decisión de abrir una investigación sobre los temas relativos a la provincia de Napo cuando recibimos la invitación suya, señor Presidente, consideramos que la mejor posibilidad era unir estos esfuerzos además, debo informarle al colega legislador Juan Cristóbal Lloret el tema de la minería es parte de una agenda aprobada por unanimidad por el Pleno de la Comisión de Fiscalización entonces consideramos que este es el momento de poder trabajar de forma conjunta por esa razón, nosotros hemos suspendido las convocatorias que desde la Comisión de Fiscalización estaban orientadas a abordar el tema de Napo para consultarles a ustedes si están dispuestos a hacer ese trabajo de forma conjunta.

Secretario relator Paco Ricaurte: señor Presidente, no existe una norma expresa que faculte a dos comisiones a unirse para emitir un informe en conjunto, sin embargo, he consultado con el señor Secretario de la Comisión de Fiscalización, hay jurisprudencia parlamentaria si cabe el término de que se pueda y han habido comisiones como por ejemplo la de salud con educación en temas conjuntos han trabajado de forma conjunta, pero no existe una disposición en concreto solamente de que se haga una consulta a jurídico para tener un criterio del Departamento de la Coordinación Jurídica si es que amerita, pero una norma específica sobre el tema, no, no existe en específico ¿y de prohibición? lo que en derecho público no consta está prohibido señor Presidente,

Asambleísta Vanesa Álava: solicito que por Secretaría se lean el artículo 26 Numeral 3.

- **Lectura del artículo 26 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**

Asambleísta Vanesa Álava: Gracias señor Secretario era justamente para eso, para para que se analice sobre lo que propuso el compañero Lloret y que

tengamos claro, aparte de la consulta que se va a hacer a la parte legal de la función legislativa, porque no debemos caer en intromisión de funciones o que esto vaya a causar problemas posteriores al momento de fiscalizar.

Asambleísta Vanesa Veloz: primero esto no estaba dentro del orden del día y segundo la norma es clara cuando dice el artículo 26 Numeral 3 dice claramente que, si una comisión ya previene el tratamiento de fiscalización de un tema, no puede otra comisión hacer esa labor entonces, por lo tanto, no sería procedente que nosotros demos paso a esta acción eso quería reforzar dentro de lo que la compañera Vanessa Álava y el compañero Juan Cristóbal Lloret acaban de manifestar.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales: en verdad existe una planificación de las comisiones nuestra planificación y la planificación de ustedes de la Comisión de Fiscalización, yo pienso que se empatan tranquilamente porque yo estaba leyendo también dentro de la planificación que tiene la Comisión de Fiscalización está aprobado también este tema; entonces es mejor una cosa diferente, es de que en el momento en que nosotros estamos haciendo una fiscalización, se encargue a otra comisión que se haga lo mismo pero qué mejor si es que se empata en este caso, los criterios, en todo caso, leamos por favor, demos lectura al proyecto de resolución

Dr. Paco Ricaurte, secretario relator: Lectura de la RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-031

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: luego del artículo 6 aumentémosle previo al informe qué vamos a pedir en este caso a la Secretaría Jurídica de la Asamblea Nacional esa es mi propuesta, además se debería eliminar el artículo 6 primero vamos a pedir un criterio jurídico a la Secretaría de la Asamblea y después le daríamos en este caso al Presidente de la Comisión de Fiscalización el respectivo comentario que se dé desde ahí y nosotros podamos resolver en la próxima sesión con respecto a este punto, en todo caso está en consideración los puntos los 5 artículos más el séptimo que es ya diferente y el punto número 6 ese lo sacaríamos de contextos hasta segunda orden para ver que nos dicen la secretaria Jurídica de la Asamblea Nacional y como asamblea podamos decidir en la próxima sesión.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-031

“(...) **RESUELVE:**

Artículo 1.- Solicitar al señor Ministro de Defensa para que disponga se mantenga la militarización de manera permanente con las operaciones de reconocimiento y patrullajes en la zona minera de los Cantones Carlos Julio Arosemena Tola y de Tena de la provincia de Napo, intensificándose las operaciones en el sector Yutzupino ubicado en la parroquia Puerto Napo, del cantón Tena.

Artículo 2.- Solicitar a los señores Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, y Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica, la suspensión de las actividades mineras en la Provincia de Napo hasta que se realicen los procesos que correspondan para la remediación integral ambiental en beneficio de la naturaleza; así como de los derechos de las personas.

Artículo 3.- Conminar a la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI, presidida por la señora Ministra de Gobierno para que planifique y convoque de manera urgente a una sesión en territorio, en el Cantón Tena a fin de que recoja de primera fuente los aportes e insumos que permitan adoptar decisiones objetivas y estrategias efectivas en el ámbito social, productivo, ambiental e institucional para luchar contra la Minería ilegal que se viene realizando en la provincia de Napo.

Artículo 4.- Aprobar la decisión de que el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales sesione en el Cantón Tena, capital de la Provincia de Napo, a fin de valorar la problemática causada por la minería ilegal en la zona de influencia, así como también realizar un recorrido técnico en territorio, verificando el alcance del daño ambiental y social, con el acompañamiento de los actores locales respectivos.

Artículo 5.- Intensificar el proceso de Fiscalización respecto al control de la Minería Ilegal, para el efecto se conmina a la señora Fiscal General de la Nación, dentro de sus atribuciones y competencias disponga se inicie un proceso investigativo interno respecto de las actuaciones fiscales de los funcionarios públicos encargados de investigar las denuncias por delitos ambientales causados por la minería ilegal, así como de los delitos conexos.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, a los señores miembros del Consejo de

Administración Legislativa, al Ministro de Defensa, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la señora Ministra de Gobierno y Presidenta de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI, así como a los Señores y Señoras Asambleístas de la Asamblea Nacional.

Dada y suscrita, a los 14 días del mes de febrero de dos mil veintidós.”

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-031 conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	9	0	0	0

Se aprueba la RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-031, con 9 (nueve) votos a favor.

Siendo las veintiún horas con veinte minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 057, correspondiente a la Sesión No. 057-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el día lunes 14 de febrero del 2022, a las 15h00, en modalidad semipresencial.

LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES